CONCEJO DELIBERANTE

AUTORIDADES:

Presidente: Concejal Eduardo YUNI

Vicepresidente Primero: Concejal Carmen Lucia ALIBERTO

Vicepresidente Segundo: Concejal Guillermo Luis NATALI

Vicepresidente Tercero: Concejal Enrique NOVO

DIARIO DE SESIONES - ACTA DE SESIONES

63º ra Sesión (Ordinaria): 20 de noviembre 2009

Presidencia: Concejal Eduardo YUNI

Secretaria: Enrique MAGOIA

Prosecretaria: Ricardo MUÑOZ (h)

Versión recogida de la grabación realizada durante la sesión en cintas magnéticas.-

---

Concejales presentes:

ALIBERTO, Carmen Lucia

BERGESSIO, Sara Dominga

CANTORO, Olga

CAPPELLARI de SARACHO, Graciela Nora

CENDOYA, Jorge Joaquín

CONCORDANO, Estela Graciela

DAITA, Juan Carlos

GIUSIANO, Mario Ernesto

IMBERTI, Marta Edith

NATALI, Guillermo Luis

NOVO, Enrique

NUÑEZ, Domingo Víctor

PEDRUZZI, Fabricio

POMIGLIO, Viviana Concepción

ROJAS, Ricardo

SCOPPA, Eduardo Juan

SEGRE, Luis Gustavo

YAWNY, Viviana

YUNI, Eduardo

D E F I N I T I V A
Concejo Deliberante

SESION N° 63
(Ordinaria)

Río Cuarto, 20 de noviembre de 2009.-

Señor
Concejal D.
Presente

En virtud de las facultades acordadas en el Art. 27° del Reglamento Interno del C.D., y conforme con lo resuelto por el señor Presidente del Cuerpo, cumplo en invitar a Ud. a concurrir a la sesión **Ordinaria** a celebrar por el Organismo el día **20 de noviembre del año 2009**, a las **9,00 hs.**, para tratar los asuntos indicados al pie.

Saludo a Ud. muy atentamente.

ENRIQUE MAGOIA
Secretario

ORDEN DEL DÍA

I = IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL EN EL RECINTO.
II = APROBACION ACTAS DE SESIONES - DIARIOS DE SESIONES Nº 60.
III = ASUNTOS ENTRADOS.

a) **Comunicaciones Oficiales:**

1). (E.)=

b) **Despachos de Comisión:**

b.1) Para ser destinados al archivo:

1). (E. 17275)=

b.2) Para ser tratados:

1). (E. 17109)= Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza modificando la Ordenanza N° 282/92 y modificatorias –Estatuto del Personal de la Administración Pública Municipal.

2). (E. 17131)= Concejal Guillermo Natali -Bloque Unión por Córdoba sobre proyecto de Resolución declarando de interés municipal el video documental “Formas de Hacer Patria” en la Antártica Argentina realizado por los riocuartenses Eduardo Mario Álvarez y Román Atilio Arenas.

3). (E. 17265)= Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza aprobado Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública para la obra "Pavimentación Sector Roque Sáenz Peña y Pavimentación calles Martín Quenón y Presidente Perón y Desagües Pluviales".

4). (E. 17281)= Secretaría de Economía sobre Tercer Informe Trimestral 2009 en virtud del cumplimiento del artículo 171° de la Carta Orgánica Municipal e Informe 3° Trimestre correspondiente al Fideicomiso Financiero Municipalidad de Río Cuarto.

5). (E. 17283)= Instituto Municipal de la Vivienda sobre Resoluciones para conocimiento del Cuerpo.

6). (E. 17288)= Tribunal de Cuentas sobre Resolución N° 1237/2009 por la que se dispone visar por mayoría el Decreto N° 1172/09 del Departamento Ejecutivo Municipal y Dictamen en Disidencia N° 5/2009.

7). (E. 17292)= Concejal Viviana Yawny -Bloque Frente Río Cuarto para Todos sobre proyecto de Resolución declarando de interés municipal el día 15 de octubre en conmemoración al "Día de la Mujer Rural".

8). (E. 17301= Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza por el que se incorpora al artículo 4° de la Ordenanza N° 1137/99 y modificatoria N° 1095/02, un ítems en el que establece la prohibición de instalar comercios mayoristas y minoristas de venta de pirotecnia en domicilios particulares.

9). (E. 17304)= Concejal Martha Imberti -Bloque Frente Río Cuarto para Todos sobre proyecto de Ordenanza otorgando al Centro Educativo General Sócrates Anaya un aporte económico para cubrir gastos de viaje educativo.

10). (E. 17305)= Bloque Coalición Cívica y Bloque Frente de la Gente sobre proyecto de Resolución solicitando al Secretario de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos gestione ante el OCCOVI la colocación de guardarais sobre Ruta A 005.

11). (E. 17311)= Secretaría de Economía sobre Resoluciones rectificando partidas Presupuestarias para conocimiento del Cuerpo.

Proyectos Presentados:

1). (E. 17312)= Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza estableciendo un nuevo sistema de puntaje para abonar los honorarios de los profesionales comodatarios que se desempeñan en los Centros Periféricos.

2). (E. 17313)= Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza modificando la Ordenanza N° 1449/07 –ocupación del espacio público-.

3). (E. 17315)= Concejal Graciela Saracho –Bloque Frente Río Cuarto para Todos inicia proyecto de Ordenanza autorizando a la Presidencia del Cuerpo a realizar los gastos necesarios por señalética y placa designando pasaje público con el nombre de "Ana María Serpez".

4). (E. 17316)= Concejal Graciela Saracho –Bloque Frente Río Cuarto para Todos inicia proyecto de Ordenanza derogando la Ordenanza N° 948/02 y Decreto Reglamentario N° 2225/02.

5). (E. 17317)= Concejal Viviana Pomiglio –Bloque Frente Río Cuarto para Todos inicia proyecto de Ordenanza modificando la Ordenanza N° 1166/2006 –Registro Municipal para la Comercialización de Bebidas Alcohólicas-.

6). (E. 17318)= Bloque Coalición Cívica Proyecto de Resolución solicitando al Tribunal de Cuentas que efectúe una auditoría contable a las Cooperativas de Trabajo que prestan servicios en el municipio.

7). (E. 17319)= Concejal Martha Imberti –Bloque Unión por Córdoba inicia proyecto de Resolución solicitando al Secretario de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos se instalen juegos infantiles y máquinas de gimnasia en el predio denominado Plaza "Pueblos Originarios" de Barrio Jardín Norte.

8). (E. 17320)= Comisión de Economía y Presupuesto inicia proyecto de Ordenanza otorgando condonación a vecinos de la Ciudad.

9). (E. 17321)= Comisión de Economía y Presupuesto inicia proyecto de Ordenanza modificando las Ordenanzas N° 265/09 y N° 302/09 sobre condonaciones y eximiciones a vecinos de la ciudad.

10). (E. 17322)= Comisión de Coordinación y Planificación de Labor inicia proyecto de Ordenanza disponiendo la transferencia de fondos provenientes del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del Concejo Deliberante a la Fundación Deportiva Municipal para cubrir gastos de organización y gestión de Festival de Boxeo.

11). (E. 17323)= Comisión de Coordinación y Planificación de Labor inicia proyecto de Resolución declarando de interés municipal el Festival de Boxeo realizado el 13 de noviembre de 2009. Actuación Administrativa N° 342/09

12). (E. 17324)= Comisión de Coordinación y Planificación de Labor inicia proyecto de Resolución facultando a la Presidencia del Cuerpo a realizar las acciones administrativas correspondientes a efectivizar el pago por gastos de alquiler de audio por los festejos con motivo de la celebración del día de San Francisco de Asís y el Aniversario del Nivel Medio del Centro Educativo Mercedes del Niño Jesús. Actuación Administrativa N° 305/09

13). (E. 17325)= Comisión de Coordinación y Planificación de Labor inicia proyecto de Resolución auspiciando la Jornada de Medicina Física y Rehabilitación organizada por el Colegio Profesional de Kinesiólogos y Fisioterapeutas de la Provincia de Córdoba. Actuación Administrativa N° 353/09

14). (E. 17326)= Concejal Ricardo Rojas -Bloque Unión por Córdoba inicia proyecto de Resolución solicitando a la Secretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales y al Area Discapacidad que se cumpla con la Resolución N° 1109/98.

15). (E. 17327)= Concejal Guillermo Natali -Bloque Unión por Córdoba inicia proyecto de Resolución solicitando informe al Pte. del E.D.E.C.O.M. sobre cumplimiento de lo dispuesto por Ordenanza N° 176/08.

16). (E. 17328)= Concejal Víctor Núñez -Bloque Unión por Córdoba inicia proyecto de Ordenanza autorizando al Pte. del Concejo Deliberante a otorgar pasajes a deportistas de la ciudad que participaran en Torneo Nacional de Kick Boxing Amateurs.

IV= ASUNTOS A TRATAR

2). (E. 16536)= A) Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza modificando la Ordenanza N° 174/08 –Tarifaria Anual – en su artículo 36°, Título II referido a Contribuciones que inciden sobre el Comercio, la Industria y Empresas de Servicios (Expediente Administrativo N° 23455/2009 y 24248/2009) **(**

B) Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza autorizando al Departamento Ejecutivo a modificar el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 2009 aprobado por Ordenanza N° 173/08 en partidas relacionadas a Subsecretaría de Relaciones Institucionales

17109 Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza modificando la Ordenanza N° 282/92 y modificatorias –Estatuto del Personal de la Administración Pública Municipal.

3). (E. 17153)= Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza regulando la recolección, gestión, remoción, depósito, adquisición, venta, comercialización, traslado, transporte, descarga y disposición de escombros, material de construcción y de restos de poda provenientes de viviendas particulares.

SUMARIO

1- Izamiento de la Bandera Nacional…….. 1794
2- Actas de Sesiones-Diarios de Sesiones Nº 60. Aprobación…… 1794
3-Asuntos Entrados……. 1794
4- Asuntos a Tratar
Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos 2.009. Subsecretaria de Recursos Humanos y Subsecretaria de Gobierno. Modificación de Partidas. Ordenanza. Aprobación…….. 1797
5- Tarifaria Anual. Articulo 36 Titulo II. Modificación. Contribuciones Sobre Comercio e Industria. Ordenanza. Aprobación…….. 1797
6- Recolección, Gestión, Remoción, Depósito, Adquisición, Venta, Comercialización, Traslado, Transporte, Descarga y Disposición de Escombros, Materiales de Construcción y de Restos de Poda Provenientes de Viviendas Particulares. Regulación. Ordenanza. Aprobación. ……. 1798
7- Asuntos Sobre Tablas
Obra de Pavimentación Roque Sáenz Peña, Martín Quenon y Pte Perón Desagües Pluviales. Llamado a Licitación Pública. Aprobación. Ordenanza. Aprobación…….. 1802
8- Día de la Mujer Rural. Declaración de Interés Municipal. Resolución. Aprobación… 1803
9- Comercios Mayoristas y Minoristas de Pirotecnia en Domicilios Particulares. Prohibición. Ordenanza. Aprobación…….. 1804
10- Señalectica y Placa Designación Pje. Ana María Serpez. Ordenanza. Aprobación……. 1804
11- Vecinos de la Ciudad. Condonacion de Impuestos. Ordenanza. Aprobación.
Ordenanza 268/09 y 302/09 Condonaciones y Eximiciones a Vecinos. Modificación. Ordenanza. Aprobación
Festival de Boxeo. Atender Gastos de Organización y Gestión. Ordenanza. Aprobación.
Festival de Boxeo. Declaración de Interés Municipal. Resolución. Aprobación.
Festejos Día San Francisco de Asís. Pago de Audio. Presidencia del Cuerpo. Resolución. Aprobación.
Jornada de Medicina Física y Rehabilitación. Auspicio. Resolución. Aprobación.
Torneo Nacional de Kickg Boxing Amateurs. Pago de Pasajes. Resolución. Aprobación.
Árbitros Nacionales Recibidos. Otorgamiento de Mención Honorífica. Ordenanza. Aprobación.
Escuela 21 de Julio. Aporte Económico. Ordenanza. Aprobación……... 1805
12- Secretario de Economía. Guillermo Mana. Informe……. 1810
13- Pte. de Gamsur. José Lago. Informe……. 1827

- de Río Cuarto, a los veinte días del mes de noviembre de 2009, siendo la hora 11.40

1

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Presidente (Yuni): Habiendo quórum suficiente, siendo las 11.40, vamos a dar inicio a la sesión Nº 63 invitando al Concejal Bergessio a izar el Pabellón Nacional.

-Se iza la Bandera

2

ACTAS DE SESIONES-DIARIOS DE SESIONES Nº 60. APROBACION.

Presidente (Yuni): Concejal Segre tiene uso la palabra.

Concejal Segre: Gracias señor Presidente para solicitar la aprobación de las Actas de Sesiones Nº 60 por cuanto son de conocimiento de los señores Concejales.

Presidente (Yuni): Si no hay consideraciones ponemos a votación las actas de sesiones, los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

-Se vota

Presidente (Yuni): Aprobado por unanimidad.

3

ASUNTOS ENTRADOS

Presidente (Yuni): Concejal Segre tiene uso la palabra.

Concejal Segre: Gracias señor Presidente en comunicaciones oficiales el punto 1 a Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales, en el apartado b) despachos de Comisión para ser destinados al archivo Expediente 17.275 vamos a solicitar su reenvío a la Comisión debido a una modificación del proyecto que presentara el autor del proyecto. En el apartado b2) para ser tratados incluir antes del punto 1 el Expediente 16.536, del Departamento Ejecutivo Municipal es un proyecto de Ordenanza autorizando a ese Departamento a modificar la Ordenanza 173/08. Continua en tratamiento legislativo el que figura como punto 1 Expediente 17.109, el punto 2 continua en tratamiento legislativo, solicitar el tratamiento sobre tablas del punto 3 Expediente 17.265, continua en tratamiento legislativo los puntos 4, 5

y 6, solicitar el tratamiento sobre tablas del punto 7 Expediente 17.292 y del punto tratamiento sobre tablas Expediente 17.301, continúan en tratamiento legislativo el punto 9, 10 y 11. En el apartado c) proyectos presentados, punto 1 a Comisión de Desarrollo Humano, Educación, Cultura y Deporte, Comisión de Desarrollo Humano, Salud y Promoción Social y a Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales respectivamente, punto 2 a Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y Comisión de Planificación y Coordinación de Gestión, solicitar el tratamiento sobre tablas del punto 3 Expediente 17.315, punto 4 a Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales, punto 5 a Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales y a Comisión de Desarrollo Humano, Salud y Promoción Social respectivamente, punto 6 a Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales, punto 7 Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, solicitar el tratamiento sobre tablas del punto 8 Expediente 17.320 así mismo del punto 9 tratamiento sobre tablas del Expediente 17.321, tratamiento sobre tablas del punto 10 Expediente 17.322, del punto 11 tratamiento sobre tablas Expediente 17.323, punto 12 tratamiento sobre tablas Expediente 17.324 y del punto 13 Expediente 17.325 también tratamiento sobre tablas, punto 14 a Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales y a Comisión de Desarrollo Humano, Salud y Promoción Social respectivamente, punto 15 a Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales, solicitar el tratamiento sobre tablas del punto 16 Expediente 17.328. En el apartado 4 asuntos a tratar punto 2 Expediente 16.536 b) para solicitar su pase a próxima sesión.

Presidente (Yuni): Concejal Núñez tiene uso la palabra.

Concejal Núñez: Presidente para solicitar la incorporación y tratamiento sobre tablas de un proyecto de Resolución por el cual vamos a presentar a la Presidencia del Cuerpo para otorgar un subsidio de 300 pesos por el pago de la visita de autoridades de la Asociación del Fútbol Argentino que van a llegar a la ciudad de Río Cuarto para otorgar los diplomas correspondientes a 9 árbitros de la ciudad de Río Cuarto que han terminado sus estudios y se han graduado como árbitros asistentes nacionales y árbitros nacionales de fútbol. Por tal motivo solicitamos la incorporación y tratamiento sobre tablas porque en el Recinto del Concejo Deliberante el martes próximo vamos a realizar también el otorgamiento por parte del Concejo Deliberante de la mención honorífica a esos 9 árbitros profesionales recibidos de la AFA para homenajear a quienes se han formado para representar a la ciudad en esa actividad.

Secretario (Magoia): Una aclaración Concejal, debería ser como proyecto de Ordenanza, tuvimos un inconveniente con un pago que se nos requirió en vez de ser Resolución iría como proyecto de Ordenanza.

Presidente (Yuni): Concejal Natali tiene uso la palabra.

Concejal Natali: Gracias señor Presidente si es posible en atención a la incorporación que solicito el Concejal Segre, del Expediente 16.536 es una modificatoria de la Ordenanza de presupuesto en vigencia en segunda lectura, se puede dar lectura por Secretaria ante de proceder a la votación del Orden del Día.

Secretario (Magoia): Se trata de una comunicación de cambio de partidas correspondiente a la Secretaria de Intendencia que había sido tratado en primera lectura.

Presidente (Yuni): Concejal Segre.

Concejal Segre: Gracias señor Presidente es para solicitar un cuarto intermedio.

-Se cumple un cuarto intermedio

Concejal Segre: Solicitar la incorporación y tratamiento sobre tablas de un proyecto de Ordenanza de la Comisión de Economía y Presupuesto vinculado a un aporte económico de 900 pesos a la escuela 21 de Julio.

Presidente (Yuni): Ese Expediente fue uno de los Expedientes que solicitamos al Departamento Ejecutivo la posibilidad de resolver ese tema hasta el día de hoy no hemos tenido respuesta después de 21 días, así que le pido al Presidente que lo tratemos y que lo mandemos como proyecto de Ordenanza con nuestras partidas.

Presidente (Yuni): Concejal Scoppa tiene uso la palabra.

Concejal Scoppa: El Expediente 17.153 para ver si me puede remitir una copia.

Secretario (Magoia): El que se incorpora es el que (lee) *Autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a modificar el presupuesto general de gastos y calculo de recursos para el ejercicio 2.009 aprobado por Ordenanza 173/08 de la siguiente manera: a) Increméntase en la suma de Pesos cuatro mil quinientos ($4.500) el inciso Bienes de Capital (4), programa 109 y subprograma 99, correspondiente a la Secretaría*

de Intendencia – Dirección General de Despacho. b) Disminúyase en la suma de Pesos cuatro mil quinientos ($4.500) el inciso Servicios no Personales (3), programa 101 y subprograma 01, correspondiente a la Secretaría de Intendencia.

Concejal Natali: Solicitar en el tratamiento sobre tablas Presidente del Expediente 17.327 es un proyecto de Resolución solicitando al Presidente del EDECOM información relacionada con la falta de cumplimiento de la Ordenanza 176/08 que fue votada por unanimidad por este Cuerpo en diciembre 2.008 promulgada por el Departamento Ejecutivo, publicada en el Boletín Oficial en enero.

Presidente (Yuni): Concejal Segre tiene uso la palabra.

Concejal Segre: Gracias señor Presidente aprovecho el uso de la palabra para responder a la solicitud del Concejal preopinante, decirle que con el Expediente que solicite del otorgamiento de los 900 pesos es el 17.289. Lo segundo respecto al Expediente ese entendemos que es necesario que vaya a la Comisión de Gobierno para que sea de conocimiento por parte del bloque Río Cuarto Para Todos.

Presidente (Yuni): Concejal Natali tiene uso la palabra.

Concejal Natali: Insisto con el tratamiento sobre tablas si me permite explico…

Presidente (Yuni): Ya hay una decisión Concejal tomada. Con las modificaciones introducidas vamos a poner a votación el Orden del Día… Concejal Núñez tiene uso la palabra.

Concejal Núñez: Así como en el caso de la solicitud de mi compañero el bloque de Concejales oficialistas no conocían el tener del pedido de informe, nosotros tampoco hemos conocido el Expediente 16.536 en primera lectura, ni siquiera hemos tenido conocimiento de este tema, así que por nuestra parte no vamos a aceptar el tratamiento sobre tablas.

Presidente (Yuni): Ponemos a votación el 16.536 para saber si alcanza la mayoría necesaria para el tratamiento sobre tablas.

-Se vota

Presidente (Yuni): No ha alcanzado el pedido.

Presidente (Yuni): Ponemos a votación el otro Expediente 17.327, los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

-Se vota

Presidente (Yuni): Bárbaro

Presidente (Yuni): Ponemos a votación el resto del Orden del Día, con dos Expediente que uno para ser tratado y el otro va a pasar a la Comisión. Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

-Se vota

Presidente (Yuni): Aprobado por unanimidad.

Expediente 17312 Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza estableciendo un nuevo sistema de puntaje para abonar los honorarios de los profesionales comodatarios que se desempeñan en los Centros Periféricos.

-Girado a la Comisión de Desarrollo Humano, Salud y Promoción Social y a Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales

Expediente 17313 Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza modificando la Ordenanza N° 1449/07 – ocupación del espacio público-.

-Girado a la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y a la Comisión de Planificación y Coordinación de Gestión.

Expediente 17316 Concejal Graciela Saracho – Bloque Frente Río Cuarto para Todos inicia proyecto de Ordenanza derogando la Ordenanza N° 948/02 y Decreto Reglamentario N° 2225/02.

-Girado a la Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales

Expediente 17317 Concejal Viviana Pomiglio – Bloque Frente Río Cuarto para Todos inicia proyecto de Ordenanza modificando la Ordenanza N° 1166/2006 –Registro Municipal para la Comercialización de Bebidas Alcohólicas-.

-Girado a la Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales y a la Comisión de Desarrollo Humano, Salud y Promoción Social

Expediente 17318 Bloque Coalición Cívica Proyecto de Resolución solicitando al Tribunal de Cuentas que efectúe una auditoría contable a las Cooperativas de Trabajo que prestan servicios en el municipio.

-Girado a la Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales

Expediente 17319 Concejal Martha Imberti – Bloque Unión por Córdoba inicia proyecto de Resolución solicitando al Secretario de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos se instalen juegos infantiles y máquinas de gimnasia en el predio denominado Plaza "Pueblos Originarios" de Barrio Jardín Norte.

-Girado a la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas

Expediente 17326 Concejal Ricardo Rojas -Bloque Unión por Córdoba inicia proyecto de Resolución solicitando a la Secretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales y al Area Discapacidad que se cumpla con la Resolución N° 1109/98.

-Girado a la Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales y a la Comisión de Desarrollo Humano, Salud y Promoción Social

Expediente 17327 Concejal Guillermo Natali -Bloque Unión por Córdoba inicia proyecto de Resolución solicitando informe al Pte. del E.D.E.C.O.M. sobre cumplimiento de lo dispuesto por Ordenanza N° 176/08.

-.Girado a la Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales

4

ASUNTOS A TRATAR

PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y CALCULO DE RECURSOS 2.009. SUBSECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS Y SUBSECRETARIA DE GOBIERNO. MODIFICACION DE PARTIDAS. ORDENANZA. APROBACION.

Secretario (Magoia): Expediente proyecto de Ordenanza del Departamento Ejecutivo Municipal que autoriza a modificar el presupuesto general de gastos y calculo de recursos para el ejercicio 2.009 con referencia a partidas de la Subsecretaria de Recursos Humanos y Subsecretaria de Gobierno. En Segunda Lectura.

Presidente (Yuni): Si no hay consideraciones ponemos a votación, los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

-Se vota

Presidente (Yuni): Aprobado por 16 votos, 1 por la negativa.

(Expediente 16.536- Ordenanza
Artículo 1º) Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a modificar el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el ejercicio 2009 aprobado por Ordenanza N° 173/08 de la siguiente manera:

a) *Increméntase en la suma de Pesos cuatro mil quinientos ($4.500) el inciso Bienes de Capital (4), programa 109 y subprograma 99, correspondiente a la Secretaría de Intendencia – Dirección General de Despacho.*
b) *Disminúyase en la suma de Pesos cuatro mil quinientos ($4.500) el inciso Servicios no Personales (3), programa 101 y subprograma 01, correspondiente a la Secretaría de Intendencia.*

Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

5

TARIFARIA ANUAL. ARTICULO 36 TITULO II. MODIFICACION. CONTRIBUCIONES SOBRE COMERCIO E INDUSTRIA. ORDENANZA. APROBACION.

Secretario (Magoia): Expediente 16.536 a) proyecto de Ordenanza modificando al Ordenanza 174/08 enviado por el Departamento Ejecutivo Municipal que corresponde a la Tarifaria Anual, Articulo 36 Titulo 2 referido a contribuciones que inciden sobre el Comercio, la Industria y Empresas de Servicios, involucra a los Expedientes administrativos 23455-24248/09. Segunda Lectura

Presidente (Yuni): Si no hay consideraciones ponemos a votación, los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

-Se vota

Presidente (Yuni): Aprobado por 16 votos, 1 por la negativa.

(Expediente 16.536 a)- Ordenanza 511/09
Artículo 1º) Modífiquese el artículo 36º, Título II de la Ordenanza Nº 174/08 – OTA, el quedará redactado de la siguiente manera:
"Las actividades comprendidas en los códigos de actividad 410.217 y 410.225, abonarán la suma de Pesos Veinte ($20) por cada diez mil metros cúbicos (10.000 m3)".

Artículo 2º) La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación. Artículo 3º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

Presidente (Yuni): Concejal Núñez tiene uso la palabra.

Concejal Núñez: Al respecto como acotación, ya no vamos a tener demasiados hasta que terminemos el año, pero seria importante para la información, en lugar de identificar este tipo de Expediente como circuitos a) o b) les coloquemos un numero, porque ya debemos haber tratado como 15 o 16. Con barra uno, dos, tres, cuatro, es una de las alternativas positivas que colocar cada vez que tratamos a) o b).

6

RECOLECCIÓN, GESTIÓN, REMOCIÓN, DEPÓSITO, ADQUISICIÓN, VENTA, COMERCIALIZACIÓN, TRASLADO, TRANSPORTE, DESCARGA Y DISPOSICIÓN DE ESCOMBROS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y DE RESTOS DE PODA PROVENIENTES DE VIVIENDAS PARTICULARES. REGULACION. ORDENANZA. APROBACION.

Secretario (Magoia): Expediente 17.153 proyecto de Ordenanza del Departamento Ejecutivo Municipal que regula la recolección, gestión, remoción, deposito, adquisición, venta, comercialización, traslado, transporte, descarga y disposición de escombros, material de construcción y restos de poda provenientes de viviendas particulares.

Presidente (Yuni): Concejal Pedruzzi tiene uso la palabra.

Concejal Pedruzzi: Gracias señor Presidente para informar a cerca de este proyecto de Ordenanza y cuyo despacho de Comisión ha tenido modificaciones sugeridas por los Concejales miembros de la Comisión y otros. El tema es un tema importante porque afecta la vida de muchos vecinos, una problemática que hace tiempo se esta acrecentando que es la presencia de microbasurales en distintos sectores de la ciudad que ocasionan una perdida de calidad ambiental y de salud para los vecinos y a su vez implica numerosos trabajos a realizar por parte del municipio ocasionando erogaciones en su erario municipal. Este proyecto que envía el Ejecutivo se trata de la regulación jurídica para la recolección, gestión, remoción, deposito, adquisición, venta, comercialización, traslado, transporte, descarga y disposición de escombros que surgen de viviendas particulares y la finalidad bien clara es lograr a partir de este instrumento, paulatinamente lograr la erradicación de micros basurales, sumándole una política social a la gestión cuya finalidad se percibe. así teniendo bien claro cual es el objeto, cual es la finalidad, podemos ver a quien alcanza esta Ordenanza, tenemos aquellas empresas cuya actividad es esta de escombros que utilizan como fines de lucro, están comprendidas por esta Ordenanza, los particulares que también con fines de lucro realizan esta actividad y acá se especifican aquellos que hagan la tarea mediante la utilización de carros remolcados por animales y aquellos particulares que sin fines de lucro realicen la actividad por ejemplo una familia que quiera eliminar un resto de poda o de escombros que han surgido de una obra en construcción. Teniendo estos sujetos se les fija en la Ordenanza determinadas obligaciones, prohibiciones, sanciones para regular tal fin, quiero hacer hincapié en uno de los aspectos que es la política social de esta temática. Hoy muchas personas hacen de su medio de vida la recolección de escombros o restos de poda tiradas en viviendas, donde le propietario de la vivienda abona el servicio, la extracción de su vivienda de esos restos y esas personas a través de sus carros, llevan los elementos a una disposición final que en algunos casos no es el lugar correcto, sino que se utilizan sectores de la ciudad no habilitados a tal fin. Entonces uno de los problemas era dilucidar, tenemos que concentrar sectores habilitados para tal fin y así surgen con la denominación de escombreras, lugares públicos municipales habilitados a tal fin, de tal manera que estas personas tengan claramente un lugar donde poder llevar esos restos y para el municipio tener controlados la disposición final de ese tipo de residuos. Además de darle el municipio estos lugares que hoy los tenemos consolidados en lo que es la calle Tucumán y lo que es la cercanía sobre la ruta A005 en lo que respecta a predios municipales, más uno que se inicio en barrios privados que se inicio después a partir de la discusión con los municipales, una modificación a esta norma, surgió la propuesta del Ejecutivo de decir, además de darle el lugar démosle un incentivo para que en lugar de estar tirando esos residuos en un lugar inadecuado los lleve a los lugares autorizados y además le podamos dar una compensación, acá surge este punto central de la Ordenanza donde el municipio va a dar un incentivo económico a aquellas personas que con sus carros tracción a sangre puedan llevar los restos al lugar indicado, se le van a medir los restos cúbicos que llevan y a partir de ahí se va a emitir una certificación que después el Ejecutivo Municipal abonara a estos trabajadores. Esto se

trasforma en un circulo virtuoso que estos dineros que invertimos primero en dar una fuente de trabajo a una persona cuyo medio de vida es este y a su vez que ese dinero que el municipio esta invirtiendo en que esta persona lleve los residuos a los lugares autorizados implique también una disminución de los costos del municipio de la limpieza que tienen que hacer los micro basurales en esta ciudad. No lo va a lograr en un corto plazo porque es una tarea que tiene que realizar, que se va a ir dando paso a paso, pero que creemos firmemente que va empezar a dar solución a esta problemática. Así que estos dos puntos de la pensión social a esta gente cuyo medio de vida es esta actividad, la posibilidad de que a su vez mejorar sus calidades de vida puedan ayudar a la higiene urbana de nuestra ciudad, creemos que cumple perfectamente la finalidad que persigue esta Ordenanza. Quiero hacer hincapié en los cambios que ha realizado la Comisión de los Concejales que han intervenido, que han enriquecido el proyecto original, el primer punto cuando hablamos de los sujetos comprendidos por la Ordenanza decíamos de personas que hacían el trabajo con carros a tracción a sangre, a partir de la incorporación por ejemplo de los zootropos como una política municipal o medio que no siendo tracción a sangre cumplen una función similar desde el punto de vista social los hemos incorporado para que puedan intervenir en estos incentivos económicos y que propone el municipio. En un segundo punto vamos a autorizar que las escombreras se realicen en el dominio público municipal, de tal manera consolidar aquellas coexistentes y seguir buscando lugares públicos que pudieran cumplir con tal fin y hemos dicho que la utilización de escombreras en dominios privados deban generar un convenio y ese convenio deberá ser aprobado y analizado por el Concejo Deliberante de la ciudad de Río Cuarto. Otro punto incorporado es que se abrirán cuentas especiales para efectivizar los pagos a los trabajadores que contempla esta Ordenanza y los referidos a los incentivos económicos y en el cuarto punto… *(Interrupción)* …si era con la empresa a cargo de la higiene urbana de la ciudad. Creemos que el original, más las modificaciones originadas por los Concejales cumplen con la finalidad que ha planteado el Ejecutivo en la Ordenanza de empezar a erradicar o disminuir o establecer políticas de Estado con relación a los microbasurales y a su vez empezar a dar contención social a muchas familias que viven en Río Cuarto. De tal manera teniendo despacho unánime, solicito a los Concejales acompañar la aprobación de este proyecto.

Presidente (Yuni): Concejal Scoppa tiene uso la palabra.

Concejal Scoppa: En principio ojala, personalmente agradezco la posibilidad de haber introducido algunas modificaciones, aunque ya había un consenso en el pre despacho resuelto por la Comisión de Servicios Públicos, la cual no integro y por eso es que agradezco la posibilidad de incorporar modificaciones. En segundo lugar señalar que el texto de la Ordenanza que estamos sancionando incluye muchas normativas que ya estaban vigentes y algunas que ya estaban incorporadas y otras nuevas porque ya existían un par de Ordenanzas que regulaban de algún modo lo que estamos tratando en este momento. Dejar en claro que en el Artículo 18 cuando se establece la autoridad de aplicación, que es quien controlara los restos de poda o de escombros que se han depositado en las llamadas escombreras municipales debe ser personal de la autoridad de aplicación, es decir de la Subsecretaria de Servicios Públicos se puede tercerizar ese servicio. Resaltar la necesidad de que exista un convenio previo y debe ser previamente autorizado por el Concejo Deliberante porque aun cuando estemos sancionando esta Ordenanza, por lo menos algunas cuestiones que nosotros hemos discrepado no las incluyen por lo menos en este texto de Ordenanza, por lo tanto creemos que aun hay cuestiones a resolver y lo que fundamentalmente a la utilización de terrenos privados, para utilizarlas como escombrera municipal. También agregar que uno de los puntos que se están sancionando van a requerir algunas normativas complementarias para poder llevarlo adelante, pero como hemos quedado en la Presidencia del Concejo Deliberante en los próximos días vamos a estar trabajando algunas propuestas para que el Cuerpo las tenga para considerar. Simplemente decir que vamos a acompañar este proyecto, creemos que refleja el espíritu de lo que el consenso del Concejo Deliberante ha querido llevar adelante.

Presidente (Yuni): Si no hay consideraciones ponemos a votación, los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

-Se vota

Presidente (Yuni): Aprobado por unanimidad.

(Expediente 17.153- Ordenanza 512/09
Regulación de la Recolección, Gestión, Remoción, Depósito, Adquisición, Venta, Comercialización, Traslado, Transporte, Descarga y Disposición de Escombros, Materiales de Construcción y de Restos de Poda provenientes de viviendas particulares
CAPÍTULO 1
Disposiciones generales

Artículo 1º) La presente regula la recolección, gestión, remoción, depósito, adquisición, venta, comercialización, traslado, transporte, descarga y disposición de escombros, materiales de construcción y de restos de poda provenientes de viviendas particulares.

Finalidad

Artículo 2º) Para la correcta interpretación y aplicación de las presentes disposiciones se establece que esta ordenanza tiene por finalidad la erradicación de microbasurales en la Ciudad de Río Cuarto generados o derivados de cualquiera de las actividades enunciadas en el artículo 1º.

Sujetos alcanzados

Artículo 3º) Se encuentran comprendidos en los alcances de las presentes disposiciones:

a) Las empresas inscriptas en el Municipio que, con fines de lucro, realicen regularmente cualquiera de las tareas enunciadas en el artículo 1º.

b) Los particulares que, con fines de lucro, realicen informalmente cualquiera de las tareas nombradas en el artículo 1º mediante la utilización de carros remolcados por animales u otro vehículo que, a criterio de la Autoridad de Aplicación, cumpla la finalidad, objetivos y procedimientos previstos en la presente ordenanza.

c) Los particulares que, sin fines de lucro, realicen en su propio beneficio cualquiera de las tareas enunciadas en el artículo 1º.

El sistema que se aprueba, no sustituye las obligaciones que se encuentran a cargo de GamSur SEM, mientras esté vigente el actual contrato o las obligaciones del servicio que se contraigan en el futuro, con relación al mantenimiento y reducción de microbasurales; las que deberán adecuarse a las disposiciones de esta ordenanza.

Obligaciones generales

Artículo 4º) Cualquiera de las tareas enunciadas en artículo 1º deben ser realizadas por los sujetos obligados en las siguientes condiciones:

a) El depósito de escombros, materiales de construcción y de restos de poda provenientes de viviendas particulares no podrán ubicarse en las veredas o en la vía pública lindera al inmueble de origen durante un lapso mayor al de dos (2) horas desde su generación, con excepción de lo establecido en el artículo 8º.

b) La recolección, gestión o remoción de escombros, materiales de construcción y de restos de poda provenientes de viviendas particulares debe ser realizada por las empresas o por los particulares enunciados en el artículo 3º dentro del plazo establecido en el inciso anterior, o en el plazo establecido en el artículo 8º, según corresponda.

c) El traslado y trasporte de escombros, materiales de construcción y de restos de poda provenientes de viviendas particulares debe ser realizado en forma directa, sin desvíos y sin discontinuidad temporal, desde la vivienda de origen hasta cualquiera de los lugares de disposición que expresamente haya autorizado la Autoridad de Aplicación.

d) La descarga y disposición de escombros, materiales de construcción y de restos de poda provenientes de viviendas particulares debe ser efectuada en los lugares de disposición que expresamente haya autorizado la Autoridad de Aplicación.

La Autoridad de Aplicación solo podrá autorizar como lugar de disposición aquellos predios que pertenezcan al dominio municipal.

Cuando el lugar de disposición sea un inmueble de propiedad privada de vecinos de la ciudad, deberá celebrar con ellos un convenio a esos efectos que será puesto a consideración del Concejo Deliberante para su análisis previo y aprobación.

La Autoridad de Aplicación deberá reglamentar los requisitos que se exijan a los titulares de los inmuebles de propiedad privada para concertar los acuerdos y, en los convenios que se suscriban con ellos, deberá agregar una cláusula de limitación y/o exoneración de responsabilidad del Municipio por las actividades de depósito de los escombros.

Prohibiciones generales

Artículo 5º) Prohíbese, en todo el ejido municipal:

a) La adquisición, venta o comercialización de escombros, materiales de construcción y de restos de poda provenientes de viviendas particulares que contraríe o viole la finalidad establecida en el artículo 2º.

b) La recepción o mezcla de residuos orgánicos junto a los escombros y materiales de construcción, con excepción de los restos de poda.

Sanciones

Artículo 6º) Las contravenciones a la presente Ordenanza serán sancionadas con las multas previstas en el Título II, Capítulo I (De las faltas a la sanidad e higiene) de la Ordenanza Nº 268/85.

Autoridad de Aplicación

Artículo 7º) La Autoridad de Aplicación de la presente ordenanza es la Subsecretaría de Mantenimiento y Servicios Públicos o la dependencia que en el futuro la reemplace, salvo lo dispuesto en el artículo 14º.

CAPÍTULO 2

Disposiciones particulares para contenedores

Instalación y Estacionamiento

Artículo 8º) La instalación y estacionamiento de contenedores en la vía pública debe ser solicitado

ante la Autoridad de Aplicación por la empresa prestadora del servicio enunciadas en el inciso a) del artículo 3º, con aclaración de ubicación y necesidades de tiempo de permanencia.

Plazo de permanencia. Ubicación

Artículo 9º) La Autoridad de Aplicación establece el plazo de permanencia y la ubicación definitiva de los contenedores atendiendo a la magnitud de los trabajos que se realicen.

Estado. Identificación

Artículo 10º) Los contenedores deben encontrase en perfecto estado de mantenimiento, pintados y con la identificación del nombre, domicilio y teléfono de la empresa prestadora del servicio y deben tener elementos reflectores para su identificación en horarios nocturnos.

Condiciones de traslado

Artículo 11º)Los contenedores deben llevar tapas metálicas o, en su defecto, encontrarse cubiertos con lonas, para evitar voladuras durante el traslado.

Incentivos económicos. Negación

Artículo 12º)Las empresas prestadoras del servicio de contenedores enunciadas en el inciso a) del artículo 3º no perciben del Municipio ningún incentivo económico por las tareas de descarga y disposición de escombros, materiales de construcción y de restos de poda provenientes de viviendas particulares en los lugares de disposición que expresamente haya autorizado la Autoridad de Aplicación.

CAPÍTULO 3

Disposiciones particulares para carros remolcados por animales u otros autorizados

Inscripción

Artículo 13º)Para la realización de cualquiera de las actividades enumeradas en el artículo 1º, los sujetos enunciados en el inciso b) del artículo 3º deben encontrarse inscriptos en el Registro de Recolectores Urbanos del Municipio y llevar la matrícula que se le asigne.

Habilitación

Artículo 14º)Las condiciones que deben reunir los carros remolcados por animales u otros autorizados, necesarias para la realización de cualquiera de las actividades enumeradas en el artículo 1º, son establecidas reglamentariamente por el Ente Descentralizado de Control Municipal de conformidad con la legislación vigente.

Circulación

Artículo 15º)La circulación de carros remolcados por animales sólo puede realizarse en los sectores del ejido urbano que se encuentren habilitados a esos fines en la legislación municipal.

Trato de animales

Artículo 16º)Los animales que remolquen carros destinados a la realización de las actividades enumeradas en el artículo 1º deben encontrarse debidamente alimentados, en perfectas condiciones de aseo, higiene, salud y descanso, según las características del mismo y de conformidad con la legislación vigente y la reglamentación que se dicte al efecto.

Registro diario

Artículo 17º)La Autoridad de Aplicación lleva un Registro Diario de los carros remolcados por animales u otros autorizados que ingresen a los lugares que expresamente haya autorizado para la descarga y disposición de los escombros, materiales de construcción y de restos de poda provenientes de viviendas particulares, a cuyo fin deja constancia en el mismo de los siguientes detalles:

a) Número de matrícula del carro.

b) Propietario del carro según la inscripción en el Registro de Recolectores Urbanos del Municipio.

c) Día y hora de ingreso.

d) Cantidad de metros cúbicos de escombros, materiales de construcción y de restos de poda que se descarga.

Constancias

Artículo 18º)La Autoridad de Aplicación certifica la descarga y entrega al propietario del carro o vehículo autorizado una constancia de la cantidad metros cúbicos de escombros, materiales de construcción y de restos de poda dispuestos en el lugar establecido a esos fines.

Incentivo económico. Otorgamiento

Artículo 19º) La Municipalidad de Río Cuarto otorga a los propietarios de carros, un incentivo económico consistente en la suma de pesos que mensualmente establece la Autoridad de Aplicación por cada metro cúbico de escombros, materiales de construcción y de restos de poda que deposite en el lugar establecido a esos fines.

Incentivo económico. Pago

Artículo 20º) El incentivo económico es pagado por la Municipalidad, a través de la Secretaría de Economía, al propietario del carro contra la presentación del certificado que le otorga la Autoridad de Aplicación.

A los fines de efectivizar los pagos, la Secretaría de Economía deberá efectuar la apertura de una cuenta bancaria especial contra la que girará los pagos que se realicen.

Alcances del incentivo económico

Artículo 21º) El incentivo económico que otorga la Municipalidad, de conformidad con el artículo anterior, no implica reconocimiento de relación laboral entre el propietario del carro y el Municipio, no desliga al propietario del cumplimiento de las obligaciones legales y reglamentarias a las que se encuentre constreñido, y no genera para el Municipio responsabilidad alguna por los daños que resulten a terceros de la actividad que resulten de

la culpa del propietario o del riesgo del carro o del animal que lo remolca.
CAPÍTULO 4
Disposiciones complementarias
Particulares
Artículo 22º) Los sujetos enunciados en el inciso c) del artículo 3º deben declarar la procedencia de los escombros, materiales de construcción y de restos de poda que deposite en el lugar establecido a esos fines por la Autoridad de Aplicación.
Particulares. Incentivos económicos. Negación
Artículo 23º)Las sujetos enunciados en el inciso c) del artículo 3º no perciben del Municipio ningún incentivo económico por las tareas de descarga y disposición de escombros, materiales de construcción y de restos de poda provenientes de viviendas particulares en los lugares de disposición que expresamente haya autorizado la Autoridad de Aplicación.
Autoridad de Aplicación. Obligaciones
Artículo 24º)La Autoridad de Obligación debe:
a) Llevar el Registro Diario establecido en el artículo 17º.
b) Velar por el cumplimiento de las obligaciones y prohibiciones establecidas en la presente Ordenanza.
c) Verificar la existencia y subsistencia de la inscripción de los carros en el Registro de Recolectores Urbanos del Municipio.
d) Velar por el cumplimiento de las obligaciones que reglamentariamente haya establecido el Ente Descentralizado de Control Municipal para la habilitación de los carros.
e) Documentar con fotografías el ingreso de los carros a los lugares de disposición que expresamente haya autorizado.
f) Velar por el cumplimiento de las condiciones legales y reglamentarias vinculadas con el trato de los animales que remolcan los carros.
g) Denunciar la presunta comisión de contravenciones ante el Ente Descentralizado de Control Municipal, para su constatación y posterior sanción.
Financiamiento
Artículo 25º) Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ordenanza serán imputados a la partida 05.01.02.05.0509.01 del Presupuesto de Gastos vigente.
Sistematización
Artículo 26) eróganse las Ordenanzas Nº 434/93 y 138/96.
De forma
Artículo 27º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

7

ASUNTOS SOBRE TABLAS

OBRA DE PAVIMENTACION ROQUE SAENZ PEÑA, MARTIN QUENON Y PTE PERON DESAGUES PLUVIALES. LLAMADO A LICITACION PÚBLICA. APROBACION. ORDENANZA. APROBACION.

Secretario (Magoia): Expediente 17.265 proyecto de Ordenanza del Departamento Ejecutivo Municipal que aprueba el pliego de bases y condiciones para licitación pública de la obra pavimentación sector Roque Sáenz Peña y pavimentación calle Martín Quenon y Presidente Perón desagües pluviales.

Presidente (Yuni): Concejal Pedruzzi tiene uso la palabra.

Concejal Pedruzzi: Gracias señor Presidente como miembro informante acerca del proyecto de Ordenanza 17.265 donde el Departamento Ejecutivo Municipal solicita la aprobación de los pliegos para la licitación pública de la obra pavimentación sector Roque Sáenz Peña y pavimentación calle Martín Quenon y Presidente Perón y desagües pluviales. Primeramente citar como antecedente de que con fecha 11 de junio de 2.009 este Concejo Deliberante sanciono la Ordenanza 331 donde aprobábamos el convenio de colaboración y transferencia que suscribió el municipio con la Secretaria de Obras Públicas de la Nación, respecto a la financiación para la ejecución de esta obra donde el financiamiento establecía en carácter no reintegrable y a rendir mediante certificados de obra hasta un monto máximo de 10.348.382 pesos, autorizando hasta dar anticipos de un 15 por ciento. En función de la aprobación de ese convenio por parte de este Concejo, el Departamento Ejecutivo Municipal procedió a la confección de la documentación técnica para la contratación de la obra de referencia, como primer punto la obra en si consiste en la pavimentación de la calle Quenon entre las calles Dinkeldein y Alcalde Acosta, la pavimentación de la calle Perón entre Roque Sáenz Peña y la ruta A005 y el desagüe pluvial y completamientos de cordón cunetas en la calle Roque S. Peña entre Perón y Arturo M. Bas y entre Arturo M. Bas y Marcos Lloveras con extensión de cordón cuneta a la ruta A005. Cumplido el detalle de la obra se propone para su contratación la ejecución de una licitación pública con doble apertura de sobres, me voy a permitir hacer una descripción rápida de los principales puntos que establecen el llamado de contratación: la licitación pública se ha establecido con una doble apertura de sobres, un sobre técnico de tal manera que si es cumplir con todas sus requisitos se procederá a una segunda apertura de sobres con

lo que es la oferta cómica, el sistema de contratación se estableció por ajuste alzado, el plazo de la obra será de 270 días corridos, el presupuesto oficial es de 10.348.982.33 pesos, el precio del legajo de 10.500 pesos, para la predeterminación de precios de la obra se aplicara el decreto nacional 1295/02 que establece que la redeterminación de precios se podrá solicitar cuando en base a las tablas de índices nacionales se haya sobrepasado un 7 por ciento del valor contractual de la obra. Para ser oferentes los requisitos solicitados es que se encuentren las empresas inscriptas en el Registro Público de Constructores de la Provincia de Córdoba y en el Registro Nacional y se solicitara que la capacidad de estos certificados sean al menos una vez y media superior al monto de la oferta. Se solicitara un 1 por ciento de la garantía de oferta para la solicitación de la documentación. En el mecanismo de selección, adjudicación y contratación se va a disponer de lo indicado en la Ordenanza 638/01 donde en caso de empate se podrá dar preponderancia a las empresas con domicilio legal en Río Cuarto. Para la adjudicación por parte de la municipalidad será necesario que la visacion de la preadjudicación sea a cargo de la nación como ente financiador. La certificación y el pago se va a realizar un anticipo del 10 por ciento del valor contractual de la obra y será descontado en los certificados que continúen y los pagos se realizaran a los 30 días corridos de la presentación de la factura y su aprobación por parte del municipio. Se establece un 5 por ciento de fondos de reparos y la recepción de la obra tendrá el carácter de provisional y definitiva con una separación de 375 días como plazo de garantía. La documentación técnica esta conformada por memorias descriptivas, pliegos de condiciones, pliegos de especificaciones técnicas, curvas de inversiones, planes de trabajo, que han revisadas por la Comisión prestando conformidad. De tal manera que habiéndose cumplido con los requisitos técnicos para poder elevarse esto a licitación pública y que creemos que la finalidad de la obra permitirá consolidar los ingresos del sector oeste a nuestra ciudad y hoy tenemos consolidado con calle San Martín y Castelli con el agregado de Martín Quenon y Presidente Perón daremos una efectiva vía de circulación para todo el sector oeste de nuestra ciudad de Río Cuarto y con el completamiento de la etapa final de los desagües pluviales del sector oeste, con lo que es Roque S. Peña y Arturo M. Bas el barrio podrá tener una sistematización de lo que son las precipitaciones pluviales. Los Concejales habiendo dado acuerdo a la documentación técnica y al objetivo y finalidad de la obra solicitan la aprobación de la totalidad de la documentación técnica para la licitación pública de la obra.

Presidente (Yuni): Concejal Scoppa tiene uso la palabra.

Concejal Scoppa: Si bien en la Comisión y después personalmente hemos revisado todo el pliego de licitaciones, consideramos que en términos generales es el adecuado. Recomendar a la Secretaria de Obras Públicas que el próximo pliego de licitación se mantenga una cierta prudencia a la hora de establecer condiciones, fundamentalmente para el control de la obra a la empresa contratista que resulte adjudicataria, porque algunas condiciones que se solicitan pueden llegar a terminar encareciendo el precio que van a ofertar las empresas que se presenten, por lo tanto algo que lo hemos observado en la Comisión de Obras Públicas y lo quiero resaltar hoy para que en las próximas oportunidades que tengamos pliego de licitación, algunas condiciones sean dentro de todo prudentes a la hora de solicitar porque creemos que eso termina encareciendo la obra.

Presidente (Yuni): Si no hay mas consideraciones ponemos a votación, los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

-Se vota

Presidente (Yuni): Aprobado por unanimidad.

(Expediente 17.265- Ordenanza 510/09
Artículo 1º) Apruébase el Pliego para la Licitación Pública de la Obra "Pavimento Sector Roque Sáenz Peña y Pavimentación calles Martín Quenón y Presidente Perón y Desagües Pluviales", el cual consta de Memoria Descriptiva, Planilla de Computo Métrico y Presupuesto Oficial, Curva de Inversiones Oficiales, Plan de Trabajos e Inversiones Oficiales, Pliego Particular de Condiciones, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas y Planos, que como Anexo I forma parte de la Presente.
Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

8

DIA DE LA MUJER RURAL. DECLARACIÓN DE INTERES MUNICIPAL. RESOLUCION. APROBACION.

Secretario (Magoia): Expediente 17.292 proyecto de Resolución de la Concejal Viviana Yawny del bloque Río Cuarto Para Todos declarando de interés municipal el día de la Mujer Rural.

Presidente (Aliberto): Concejal Yawny tiene uso la palabra.

Concejal Yawny: Gracias señora Presidenta para informar que este proyecto de Resolución responde a una iniciativa de la señora Estela Garnero Presidenta de la Federación Agraria Argentina Río Cuarto y al señor Gustavo Torasso Secretario de la Federación Agraria Argentina Río Cuarto, en la que se solicito que se declare de interés municipal del día de la Mujer Rural, en vistas de que el plazo a transcurrido, solicito de todas maneras que se tenga en cuenta para el próximo 15 de octubre del año 2.010 a los de que también se mantenga la declaración de interés municipal para ese día y que se remita copia a la Federación Agraria de Río Cuarto de la presente Resolución.

Presidente (Aliberto): Si no hay mas consideraciones lo someto a votación, a votación.

-Se vota

Presidente (Aliberto): Aprobado por unanimidad.

(Expediente 17.292- Resolución 415/09
Artículo 1º) Declarar de Interés Municipal el día 15 de Octubre en conmemoración al "Día de la Mujer Rural".
Artículo 2º) Remitir copia de la presente Resolución a la Federación Agraria Argentina con sede en nuestra ciudad.
Artículo 3º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

9

COMERCIOS MAYORISTAS Y MINORISTAS DE PIROTECNIA EN DOMICILIOS PARTICULARES. PROHIBICION. ORDENANZA. APROBACION.

Secretario (Magoia): Expediente 17.301 proyecto de Ordenanza del Departamento Ejecutivo Municipal que incorpora al Articulo 4 de la Ordenanza 1137/99 y modificatoria 1095/02 un ítem en el que establece la prohibición de instalar comercios mayoristas y minoristas de venta de pirotecnia en domicilios particulares.

Presidente (Aliberto): Tiene uso la palabra Concejal Segre.

Concejal Segre: Gracias señora Presidente el presente proyecto habría que incorporar un articulo que la prohibición alcanza a la venta mayorista o minorista de pirotecnia en la vía pública, esto es para cerrar un circuito de control que ha servido para disminuir lo que en su momento fueron en años atrás accidentes importantes en esta altura del año cuando se comienza la venta de este tipo de productos en virtud de la cercanía a las fiestas. Y complementar a esta Ordenanza vigente la 1095/02 el hecho de que no se improvise en domicilio particulares, garajes o lugares privados la venta de este tipo de artículos que todos sabemos el riesgo que tienen, sobre todo en la mano de niños o de personas inexpertas. Era para solicitar eso y que por Secretaria administrativa se incorpore un nuevo artículo que haga mención también a lo de la vía pública.

Secretario (Magoia): Perdón Concejal, si hay acuerdo se puede incorporar en el mismo artículo, sin necesidad de uno nuevo.

Presidente (Aliberto): Tiene uso la palabra Concejal Yawny.

Concejal Yawny: gracias simplemente para que se haga una aclaración por Secretaria, en virtud que desde el Departamento Ejecutivo el proyecto fue enviado solicitando una incorporación a un Articulo de la Ordenanza 1137/99 si dice en el proyecto y modificatoria para que no se entienda de que estamos incorporando una modificación a la Ordenanza y a su modificatoria, que por Secretaria quede claro porque en el despacho no se ha podido expresar con claridad, que la incorporación es del Articulo 4 de la Ordenanza 1137/09 que es la Ordenanza original.

Presidente (Aliberto): Si hay acuerdo de los bloques por Secretaria se harán las correcciones que se han indicado. A votación

- Se vota

Presidente (Aliberto): Aprobado por unanimidad.

(Expediente 17.301- Ordenanza 502/09
Artículo 1º) Incorpórase al artículo 4º de la Ordenanza Nº 1137/99 y modificatoria Nº 1095/02 el siguiente ítem.
"Artículo 4º:(…)En domicilios particulares (garajes, living, salas de estar, etc.) ni en la vía pública".
Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese)

10

SEÑALECTICA Y PLACA DESIGNACION PJE. ANA MARIA SERPEZ. ORDENANZA. APROBACION.

Secretario (Magoia): Expediente 17.315 proyecto de Ordenanza de la Concejal Graciela Saracho del bloque Río Cuarto Para Todos que autoriza a la Presidencia del Cuerpo a realizar gastos para colocar la señalítica y la placa designando con el nombre de Pje. Publico con el nombre de Ana Maria series.

Presidente (Aliberto): Tiene uso la palabra Concejal Saracho.

Concejal Saracho: Gracias señora Presidente para comentar la aceptación que ha tenido por parte de los vecinos este acto que vamos a realizar el 1 de diciembre poniendo en ese pje. Público la señalitica con el nombre de la docente Ana Maria Serpes. Comentarle a mis pares la cantidad de ex alumnos que se han comunicado con nosotros, que nos han visitado en el Concejo Deliberante con un gran entusiasmo para participar de este homenaje, a tal punto de que han donado la realización de un monolito que se va a poner en la esquina del pje. Público, como así también la donación de un mármol, pero lo único que faltaba como costo adicional era la inscripción del mármol y las invitaciones, cosa que con este dispositivo estaríamos solicitando que la Presidencia pueda hacerse cargo de esos gastos. De paso aprovecho para invitar a todos los Concejales a que el 1 de diciembre a las 10 hs. conjuntamente con ex alumnos, familiares, vecinalistas del sector y comerciantes del sector podamos estar en la esquina referida para poder estar presentes en homenaje a la docente.

Presidente (Aliberto): Ponemos a votación. A votación

- Se vota

Presidente (Aliberto): Aprobado por unanimidad.

(Expediente 17.315- Ordenanza 503/09
Artículo 1º) Autorízase a la Presidencia del Concejo Deliberante, a realizar el gasto que demande la realización de la señaletica y la placa para el monolito que será realizado por los vecinos, para el acto a realizarse el 1 de diciembre en cumplimiento de la Ordenanza N° 1729/08, en la que se designa con el nombre de "Ana María Serpez" al Pasaje Público que se extiende de Este a Oeste, entre calles Sagrada Familia e Hipólito Irigoyen, paralelo a la calle Camilo Arias y la Ruta Nacional Nº 8 Km. 606.
Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese)

Secretario (Magoia): Expediente 17.320 proyecto de Ordenanza de la Comisión de Economía y Presupuesto que otorga condonacion a vecinos de la ciudad.

Presidente (Aliberto): Tiene uso la palabra Concejal Segre.

Concejal Segre: Gracias señora Presidente es para solicitar y si el Cuerpo así lo acuerda el tratamiento en bloque de los puntos 8 a 13 de esta hoja y del punto 16 Expediente 17.328 por cuanto todos tratan sobre cuestiones vinculadas a diferentes ayudas económicas, subsidios.

Presidente (Aliberto): Se encuentra acompañada su moción por el Presidente del bloque Unión Por Córdoba.

11

VECINOS DE LA CIUDAD. CONDONACION DE IMPUESTOS. ORDENANZA. APROBACION.

ORDENANZA 268/09 Y 302/09 CONDONACIONES Y EXIMICIONES A VECINOS. MODIFICACION. ORDENANZA. APROBACION.

FESTIVAL DE BOXEO. ATENDER GASTOS DE ORGANIZACIÓN Y GESTION. ORDENANZA. APROBACION.

FESTIVAL DE BOXEO. DECLARACIÓN DE INTERES MUNICIPAL. RESOLUCION. APROBACION.

FESTEJOS DIA SAN FRANCISCO DE ASIS. PAGO DE AUDIO. PRESIDENCIA DEL CUERPO. RESOLUCION. APROBACION.

JORNADA DE MEDICINA FISICA Y REHABILITACION. AUSPICIO. RESOLUCION. APROBACION.

TORNEO NACIONAL DE KICKG BOXING AMATEURS. PAGO DE PASAJES. RESOLUCION. APROBACION.

ARBITROS NACIONALES RECIBIDOS. OTORGAMIENTO DE MENCION HONORIFICA. ORDENANZA. APROBACION.

ESCUELA 21 DE JULIO. APORTE ECONOMICO. ORDENANZA. APROBACION.

Secretario (Magoia): Expedientes 17.320 proyecto de Ordenanza otorgando condonacion a vecinos de la ciudad. Expediente 17.321 proyecto

de la Comisión de Economía y Presupuesto modificando la Ordenanza 265/09 y 302/09 corresponde a condonaciones y eximiciones a vecinos. Expediente 17.322 proyecto de la Comisión de Planificación y Coordinación de Labor una Ordenanza para transferir fondos de presupuesto para atender gastos de organización y gestión del Festival de Boxeo. Expediente 17.323 declarando de interés municipal el Festival de Boxeo realizado el 13 de noviembre de 2.009. Expediente 17.324 proyecto de Ordenanza autorizando a la Presidencia del Cuerpo a efectivizar el pago de gastos de alquiler de audio para los festejos ocasionados por la celebración de día de San Francisco de Asis y aniversario del nivel medio educativo Mercedes del Niño Jesús. Expediente 17.325 proyecto de la Comisión de Planificación y Coordinación de Labor auspiciando la Jornada de Medicina, Física y Rehabilitación organizada por el Colegio de Profesionales de Kinesiólogos y Fisioterapeutas de la Provincia de Córdoba. Expediente 17.328 presentado por el Concejal Víctor Núñez implica una Ordenanza que autoriza al Presidente de este Concejo a otorgar pasajes a deportistas de la ciudad que participaran en un Torneo Nacional de Kickg Boxing Amateurs.

Presidente (Aliberto): Concejal Daita tiene uso la palabra.

Concejal Daita: Presidenta si me puede informar en el 17.324 cual es el monto y el 17.325 tiene alguna erogación y cual es el monto del 17.328.

Secretario (Magoia): 17.324 es un gasto de 280 pesos, 17.325 no implica erogaciones y el 17.328 son tres pasajes de aproximadamente 30 y pico pesos cada uno a la ciudad de San Luis.

Presidente (Aliberto): Tiene uso la palabra Concejal Núñez.

Concejal Núñez: Presidenta en el mismo orden que estamos tratando en bloque estos Expedientes quedaron los dos Expedientes presentados para el tratamiento sobre tablas que es de la escuela 21 de Julio y el que presento este bloque para el Colegio de Árbitros de Río Cuarto si les parece bien los incorporamos en el tratamiento.

Presidente (Aliberto): Tiene uso la palabra Concejal Segre.

Concejal Segre: Si no habría inconvenientes, no los había hecho mención porque formaban parte de otro apartado.

Secretario (Magoia): Los Expediente incorporados a pedido del Concejal Núñez es el proyecto de Ordenanza que faculta la entrega de una ayuda por 500 pesos a la Asociación de Árbitros y el otro es un proyecto de Ordenanza que otorga una ayuda económica a la escuela 21 de Julio Expediente 17.289

Presidente (Aliberto): La escuela 21 de Julio presenta dos actuaciones administrativas distintas en una solicitan una ayuda económica de tres cuotas de 300 pesos para la impresión de la Revista La Brújula, que hemos venido durante la gestión anterior y esta acompañando a las docentes de esa escuela. Por otro lado presenta una actuación administrativa solicitándole al Cuerpo una ayuda económica con los presupuestos presentes de un equipo de audio de 4.000 pesos, esa es la actuación administrativa que el señor Presidente gira al Departamento Ejecutivo Municipal para que sea previsto durante el año 2.010 lo que vamos a hacer es acompañar con tres cuotas de 300 pesos la Revista La Brújula teniendo en cuenta la fecha de año educativo que esta a punto de finalizar y necesitan ese aporte económico. Concejal Segre tiene uso la palabra.

Concejal Segre: Gracias señora Presidente para solicitarle si puede leerse el dispositivo de la iniciativa legislativa presentada por el presidente de Unión Por Córdoba que fue incorporado sobre tablas.

Presidente (Aliberto): Tiene uso la palabra Concejal Pedruzzi.

Concejal Pedruzzi: Gracias señora Presidente quiero en función de dos Expedientes relacionados con el festival de Boxeo en el cual hemos participado Concejales del Cuerpo felicitar por citado evento organizado por la Comisión Municipal de Boxeo, Fundemur y con la participación de este Concejo Deliberante por la excelencia en su organización y quiero destacar a dos personas de este ámbito como es el señor Walter Páez y el señor Fabián Gonzáles que trabajaron activamente en la organización que resulto excelente. Trasmitir al resto de los Concejales el agradecimiento de los deportistas de este tan noble deporte que sabemos que cobija a personas en general de situaciones muy humildes que apoyan a este deporte, el agradecimiento a este Cuerpo por acompañarlos en su trayectoria deportiva y en su búsqueda de llevar a la vida profesional el boxeo. Así que cumpliendo el pedido de los deportistas y felicitando a los que han organizado este evento.

Presidente (Aliberto): Tiene uso la palabra Concejal Núñez.

Concejal Núñez: Presidenta es para satisfacer la necesidad de conocimiento precisamente de ese proyecto de Ordenanza por el cual facultamos al Presidente del Concejo a erogar hasta una suma de 500 pesos para solventar los gastos que le implica al Colegio de árbitros de Río Cuarto, incorporar para la entrega de los diplomas y graduaciones de estos árbitros que se va a realizar en la Universidad Nacional de Río Cuarto. Esta erogación para que todos los Concejal tengas presentes, sucede que no es una actividad propia de la Asociación del Fútbol Argentino, si no viene un representante de la Asociación del Fútbol Argentino a cumplir oficialmente una programación que tiene generalmente ingerencia en forma directa con la Asociación del Fútbol Argentino, los gastos tienen que correr tal cual nos hacen conocer en la nota que va a constar en el Expediente firmaba por el Lic. Jorge Luis Carballos que es el instructor de la Escuela de árbitros y Norberto Ferrero que es el Presidente de la Liga Regional de Fútbol, ellos tienen que correr con los gastos de alojamiento y pasajes para esta persona que es un instructor de arbitro que va a realizar una actividad didáctica, practica y teórica en la Universidad Nacional de Río Cuarto… *(Interrupción)…*

Presidente (Aliberto): Ponemos a votación los Expedientes antes nombrados. A votación

-Se vota

Presidente (Aliberto): Aprobado por 17 votos positivos.

(Expediente 17.320- Ordenanza 506/09
Artículo 1º) Otorgar el ciento por ciento (100%) de condonación por las deudas que mantienen en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas (EMOS), hasta el 31 de diciembre 2008, a los siguientes contribuyentes:
AGUILERA, Ramón Calixto, Nomenclatura Catastral: 4-1-221-043-000
RODRÍGUEZ, Juan Carlos, Nomenclatura Catastral: 5-1-120-038-000
CARPINETTO, Gladys Antonia, Nomenclatura Catastral: 6-1-253-014-000
CAPELLO, Domingo Alberto-PALACIOS, María Inés , Nomenclatura Catastral: 6-2-029-010-000
FLORES, Mirna, Nomenclatura Catastral: 4-2-096-010-000
FALCÓN, Juan Ramón, Nomenclatura Catastral: 5-1-243-015-000
BARREIRO-ABAD RODRÍGUEZ Ruth, Nomenclatura Catastral:2-1-044-033-000
MARTÍNEZ, Fabián Enrique , Nomenclatura Catastral: 4-1-324-016-000
GELMAN, Isidoro, Nomenclatura Catastral: 6-2-110-019-000
SILVA, Luis Alberto, Nomenclatura Catastral: 6-2-239-005-000
PERRONE, Asunta Mercedes, Nomenclatura Catastral: 1-2-164-002-000
PEREYRA, Domingo Antonio, Nomenclatura Catastral: 6-2-236-022-000
BAZAN, Rosa Noemí, Nomenclatura Catastral: 4-2-286-028-000
CENTENO, Exequiela Irma , Nomenclatura Catastral: 4-2-011-008-000
ALTAMIRANO, Ormando Ramón, Nomenclatura Catastral: 4-1-126-009-000
SARQUIS, Juan Carlos, Nomenclatura Catastral: 6-2-235-013-006
PEPARELLI-MARINI Clyde Dalila, Nomenclatura Catastral: 1-2-079-025-000
FRANCHELLA, Atilio , Nomenclatura Catastral: 6-2-211-015-000
ARUZZA-ROMERO, Carmen, Nomenclatura Catastral: 5-2-182-009-000
CAYON, Nilda, Nomenclatura Catastral: 6-1-278-015-000
VÉLEZ, Graciela , Nomenclatura Catastral: 6-2-168- 043-00
IZAGUIRRE SARANDON, Marta de, Nomenclatura Catastral: 5-1-121-010-000
ALTURRIA, Rosa Mística, Nomenclatura Catastral: 4-1-223-033-000
QUIROGA, Oscar Hilario, Nomenclatura Catastral: 6-3-134-003-000
GARAY, Miguel Ángel, Nomenclatura Catastral: 5-1-228-014-000
MANCILLA, Ramón Oscar, Nomenclatura Catastral: 6-1-292-020-000
FRANZONE, Nora, Nomenclatura Catastral:5-2-234-020-000
NIEVAS, José, Nomenclatura Catastral: 5-2-228-011-000
BALMACEDA, Carmen , Nomenclatura Catastral: 4-2-236-018-000
VÁZQUEZ, Elsa, Nomenclatura Catastral: 1-2-036-012-209
VITULO, Julio Martín, Nomenclatura Catastral: 5-2-068-006-000
Artículo 2º) Otorgar el ciento por ciento (100%) de condonación por las deudas que mantienen en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Inmuebles, por el Impuesto de Financiamiento de la Obra Pública y el Desarrollo Regional, hasta el 31 de diciembre de 2008 a los siguientes contribuyentes:
COCA, Mirta, Nomenclatura Catastral: 5-2-212-012-000-19247
MALDONADO, Alonso, Nomenclatura Catastral: 4-1-219-013-000-29180
LÓPEZ, Pedro Nicolás, Nomenclatura Catastral: 4-1-279-013-000-24860

DUARTE, Juan Ramón, Nomenclatura Catastral: 6-1-265-023-000-12320
TISSERA, Soledad, Nomenclatura Catastral: 4-1-270-017-000-11228
PEREYRA, Estela Margarita, Nomenclatura Catastral: 4-1-225-011-000-21916
VILLALON, Graciela Elena, Nomenclatura Catastral: 1-1-107-020-000-5522
VERDOLINI, Roberto Marcelo, Nomenclatura Catastral: 2-2-107-016-000-18821
DÍAZ, María Soledad, Nomenclatura Catastral: 5-1-223-006-000-14032
MORENO Pascual-GONZALES Paula, Nomenclatura Catastral: 4-1-238-053-000-11099
AMAYA, Amelia, Nomenclatura Catastral: 2-2-069-014-000-8435
BECERRA, Berta María, Nomenclatura Catastral: 3-2-291-005-000-15973
VILTE, Oscar Agustín, Nomenclatura Catastral: 5-2-184-004-000-15149
REYNOSO, Silvana Beatriz, Nomenclatura Catastral: 6-1-090-005-000-11824
BARBERO de BRITOS, María Esther, Nomenclatura Catastral: 4-1-123-001-000-18811
DEFANT, Teresa Natalia, Nomenclatura Catastral: 1-1-113-039-000-4803
LAIÑO de CANCIANO, Alicia, Nomenclatura Catastral: 4-1-273-035-000-10566
GRANDO, José Hernán, Nomenclatura Catastral: 6-2-075-031-000-22736
ARGÜELLO, Julio, Nomenclatura Catastral: 4-1-171-024-000-11525
FRANZONE, Nora, Nomenclatura Catastral: 5-2-234-020-000-14144
MONTENEGRO, Carla, Nomenclatura Catastral: 7-3-010-015-000-629
ONTIVERO, Elba, Nomenclatura Catastral: 6-2-040-026-000-25793
MOLINA, Nelson Jesús, Nomenclatura Catastral: 3-1-085-001-000-18344
BARREIRO-ABAD RODRIGUEZ, María, Nomenclatura Catastral: 2-1-044-033-000-9948
DIMICCO, Antonio, Nomenclatura Catastral: 1-2-225-008-002-2929
CAYON, Nilda, Nomenclatura Catastral: 6-1-278-015-000-12315
MONGE, Pierina, Nomenclatura Catastral: 1-2-051-009-000-2826
CAPELLO-PALACIOS, Mara Inés, Nomenclatura Catastral: 6-2-029-010-000-13512
RODRIGUEZ, Rafael, Nomenclatura Catastral: 5-2-208-032-000-17231
RODRIGUEZ, Juan Carlos, Nomenclatura Catastral: 5-1-120-038-000-18850
CARPINETTO, Gladys Antonia, Nomenclatura Catastral: 6-1-253-014-000-12152
DEPETRIS, Ángel Eduardo, Nomenclatura Catastral: 3-2-249-020-000-27218
REILOBA-MERCADO, Rosario, Nomenclatura Catastral: 3-1-154-016-000-21281
SOSA, Alegría, Nomenclatura Catastral: 1-2-251-014-000-31251
FLORES, Mirna, Nomenclatura Catastral: 4-2-096-010-000-11068
MORALES, Yolanda, Nomenclatura Catastral: 2-1-158-020-000-20270

Artículo 3º) Exímase el cien por ciento (100%) de la Contribución que incide sobre los Inmuebles, por el término de un (1) año, a partir del 1º de enero de 2008 a los siguientes contribuyentes:

AMDEN, Omar Ricardo, Nomenclatura Catastral: 06-002-151-033-000-23214
MENEGUZZI, Miguel Ángel, Nomenclatura Catastral: 06-002-176-013-000-13193
BALLESIO GHIGLIONE-Lucia Luisa, Nomenclatura Catastral: 01-001-161-020-000-5184
ARGUELLO, Julio, Nomenclatura Catastral: 04-001-171-024-000-11525
BONVILLIANI, Aldo Omar, Nomenclatura Catastral: 06-002-214-020-000-15038
POMILIO, Enrique, Nomenclatura Catastral: 03-002-313-027-000-27737
SARQUIS, Juan Carlos, Nomenclatura Catastral: 06-002-235-013-006-14656
SOSA, Alicia Angélica, Nomenclatura Catastral: 03-001-113-032-000-29552
MARCON, Jesús Apolonia, Nomenclatura Catastral: 01-001-074-030-000-3924
BUSTO, Dominga Rosa, Nomenclatura Catastral: 05-002-047-017-000-18538
MC-CORMACK, María Elizabeth , Nomenclatura Catastral: 01-001-072-018-006-5277
TOMASSI, Diego-TOMASSI Juan Carlos, Nomenclatura Catastral: 01-002-199-032-000-25393
ERRAMOUSPE, Elsa Esther, Nomenclatura Catastral: 01-001-099-015-000-4390
MONGE, Pierina, Nomenclatura Catastral: 1-2-051-009-000-2826
CAPELLO-PALACIOS, Mara Inés, Nomenclatura Catastral: 6-2-029-010-000-13512
CARPINETTO, Gladys Antonia, Nomenclatura Catastral: 6-1-253-014-000-12152
DEPETRIS, Ángel Eduardo, Nomenclatura Catastral: 3-2-249-020-000-27218
REILOBA-MERCADO, Rosario, Nomenclatura Catastral: 3-1-154-016-000-21281

Artículo 4º) Denegar condonación por la deuda que mantienen en concepto de Contribuciones que inciden sobre Inmuebles, por el Impuesto de Financiamiento de la Obra Pública y el Desarrollo Regional, hasta el 31 de diciembre de 2008 a los siguientes contribuyentes, como así también la eximición del año en curso y por los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas (EMOS), según lo establecen los dictámenes socioeconómicos, a los siguientes contribuyentes:

CARPINTERO, Héctor Mario, Nomenclatura Catastral:4-1-174-035-000-11369
OCHOA de CAPELLINI, Eusebia Ángela, Nomenclatura Catastral:6-1-143-004-000-12782
OCAÑA, Juan Carlos, Nomenclatura Catastral: 4-1-178-049-000-9647
MOZZI, Ricardo, Nomenclatura Catastral: 4-1-221-030-000-11110
DIAZ, Ramona Soledad, Nomenclatura Catastral: 5-1-244-024-000
Artículo 5º) Comuníquese, publíquese, regístrese y)

(Expediente 17.321-Ordenanza 507/09
Artículo 1º) Modifícase la Ordenanza Nº 265/09 en su artículo 3º los datos catastrales de la señora Del Moral, Teresa; el quedará redactado de la siguiente manera:
"Articulo 3º.- Otorgar el ciento por ciento (100%) de condonación por las deudas que mantienen en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas (EMOS), hasta el 31 de diciembre de 2008, a los siguientes contribuyentes:
…..
Del Moral, Teresa Esther, Nomenclatura Catastral: 04-01-200-023
…..."
Artículo 2º) Modifícase la Ordenanza Nº 302/09 en su artículo 7º, los datos catastrales del señor Godoy, Oscar Alcides; el quedará redactado de la siguiente manera:
"Artículo 7º.- Otorgar el cincuenta por ciento (50%) de condonación por las deudas que mantienen en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas (EMOS), hasta el 31 de diciembre de 2008, a los siguientes contribuyentes:
…..
Godoy, Oscar Alcides, Nomenclatura Catastral: 04-02-266-025-000
…..."
Artículo 3º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

(Expediente 17.322- Ordenanza 504/09
Artículo 1º) Dispóngase la transferencia de fondos provenientes del Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos del Concejo Deliberante de la ciudad de Río Cuarto, a la Fundación Deportiva Municipal, hasta cubrir la suma de Pesos Dos Mil Cien ($ 2.100), los que serán destinados a solventar los gastos de organización y gestión del Festival de Boxeo, realizado en la ciudad de Río Cuarto, el día 13 de noviembre del año 2009.
Artículo 2º) El gasto que demande el cumplimiento del artículo 1º, se imputará a la Partida 19.1999.99.03.00.00 del Presupuesto de Gastos vigente.
Artículo 3º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

(Expediente 17.323- Resolución 418/09
Artículo 1º) Declarar de Interés Municipal el Festival de Boxeo Profesional, organizado por la Comisión Municipal de Boxeo, realizado el día viernes 13 de noviembre del corriente año.
Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

(Expediente 17.324- Resolución 417/09
Artículo 1º) Facultar a la Presidencia del Concejo Deliberante a realizar las acciones administrativas correspondientes para efectivizar el pago de Pesos Doscientos Ochenta ($ 280), destinados a solventar el gasto de alquiler de audio para la procesión y acto formal que se llevó a cabo con motivo de la celebración del día de San Francisco de Asís y el 10º Aniversario del Nivel Medio del Centro Educativo Mercedes del Niño Jesús.
Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

(Expediente 17.325- Resolución 416/09
Artículo 1º) Auspiciar la Jornada de Medicina Física y Rehabilitación organizada por el Colegio Profesional de Kinesiólogos y Fisioterapeutas de la Provincia de Córdoba, a desarrollarse el día 4 de diciembre del corriente en el Salón Blanco de la Municipalidad de Río Cuarto.
Artículo 2º) Hacer entrega de la presente Resolución a la institución organizadora.
Artículo 3º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

(Expediente 17.328- Ordenanza 505/09
Artículo 1º) Autorizase al señor Presidente del Concejo Deliberante de la ciudad de Río Cuarto, a otorgar pasajes de ida y vuelta a la Ciudad de San Luis, en beneficio de los señores Sebastián Bonvillani (D.N.I. N° 32.431.627), Gonzalo Panuzzio (D.N.I. N° 33.006.303) y Alejandro Aguirre (D.N.I. N° 21.999.823), quienes participarán en el Torneo Nacional de Kick Boxing Amateur, representando a nuestra ciudad de Río Cuarto.
Artículo 2º) El gasto que demande el cumplimiento del artículo 1°, se imputará a la Partida 19.1999.99.03.00.00 del Presupuesto de Gastos vigente.
Artículo 3º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

(Expediente 17.329- 509/09
Artículo 1º) Otorgar, por parte del Concejo Deliberante, una mención honorífica a los nueve (9) Árbitros Nacionales recibidos el presente año

en la Asociación de Fútbol Argentino (AFA), en la Sala de Sesiones de este Cuerpo el día 24 de noviembre.
Artículo 2º) Facultar al Presidente del Concejo Deliberante a realizar erogaciones hasta un monto de Pesos Quinientos ($ 500), para costear los gastos que se generen con motivo del acto de colación de los árbitros de la Liga Regional de Fútbol de Río Cuarto que obtuvieron el Título de Árbitros Nacionales de Fútbol que se llevará a cabo el día 18 de diciembre de 2009 en la Universidad Nacional de Río Cuarto.
Artículo 3º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

(Expediente 17.289- Ordenanza 508/09
Artículo 1º) Otórgase al Centro Educativo "21 de Julio" un aporte económico de Pesos Novecientos ($ 900), que serán abonados en tres (3) cuotas iguales y consecutivas de Pesos Trescientos ($ 300) a partir del mes de noviembre. A cuyo fin se designa a la señora Mirtha Esther Cassano, Directora del Establecimiento, como persona autorizada para el cobro del aporte, quién deberá presentar al Tribunal de Cuantas las facturaciones que acrediten la correcta afectación de los fondos recibidos.
Artículo 2º) El gasto que demande el cumplimiento del artículo 1°, se imputará a las partidas correspondientes de éste Cuerpo Deliberativo, contempladas en el Presupuesto de Gastos vigentes.-
Artículo 3º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

Presidente (Yuni): No habiendo mas asuntos que tratar invito a la Concejal Sara Bergessio a bajar el Pabellón Nacional.

-Se arría la Bandera

12

SECRETARIO DE ECONOMIA. GUILLERMO MANA. INFORME

Presidente (Yuni): Luego de la sesión ordinaria Nº 63 vamos a escuchar el informe del señor Secretario de Economía con su equipo técnico en el marco del cumplimiento de la Carta Orgánica.

Secretario de Economía (Guillermo Mana): Buenas tardes Presidente, Concejales, estamos cumpliendo con lo que nos manda la Carta Orgánica, intentado darles el informe de lo que ha transcurrido en las finanzas municipales en este año 2.009 y tratar de contarles y contestar las dudas que ustedes puedan tener, respecto de cómo estamos pensando el presupuesto y la ejecución del mismo para el año 2.010. Les hago una aclaración, no hemos podido venir con todo el equipo de economía, la intención era que estuvieran aquí todos los directores, son muchos temas, algunos son muy puntuales, con algunas complejidades, pero hemos tenido un día con algunas dificultades inesperadas en la magnitud, por lo cual hemos decidido que los directores y el personal jerárquico de la Secretaria se quede ocupando los lugares de trabajo y poder atender a los vecinos y a la gente que se acerca permanentemente. Hecha la aclaración, voy a tomar unos minutos para reflexionar y tratar de dejarles un mensaje que tiene que ver con la problemática estructural que tienen los municipios, no quiero dejar pasar esta oportunidad porque lo considero de suma trascendencia, mas allá de que después tengamos que explicar los números, las deudas, el ingreso, etc. todo lo que necesiten saber, hay una cuestión que es de fondo y que trasciende al gobierno actual, al equipo que esta en la Secretaria actual y me parece que nos involucra a todos, tiene que ver con el cambio que se ha ido produciendo en el tiempo, respecto del rol de la municipalidad, si nosotros no entendemos eso vamos a estar siempre equivocando la opinión. Nuestra conformación económica municipal tiene una concepción de por lo menos 20 años, en ese sentido se estructuro como el municipio recauda y en que el municipio gasta, eso esta quebrado por la realidad, trasciende la eficiencia, la eficacia, simplemente quiero resaltar este problema y lo pongo en estos términos. El problema número uno el Estado municipal esta pensado y estructurado para un país con un nivel de pobreza del 10, 12 no más del 14 por ciento, así armamos el staff y así pensamos estar tanto del termino de los ingresos que iba a tener como en su logística para atender a esa población. Lamentablemente en estos últimos 20 años, esos niveles se duplicaron hoy yo creo que estamos más cerca del 30 por ciento, tenemos el doble de población altamente vulnerable en la ciudad. Por otro lado en este cambio de roles del municipio hasta la década del 90, las sobras que le cambian la calidad de vida al vecino que es la obra de infraestructura básica lo que realmente iguala, lo que nos pone en la misma situación a los vecinos es la obra de cloaca, de gas de agua, el pavimento mismo, esa infraestructura básica vacía a las empresas nacionales, Río Cuarto no estaba preparado por hacer gas natural, estábamos preocupados pero la cuestión era gestionar no era un objetivo de gobierno para decir esta en nuestra plataforma y lo vamos a hacer con nuestros recursos y eso vale para toda la infraestructura básica. Claro venia Vialidad Nacional, venia Gas del Estado, venia Obras Sanitarias de la Nación y ellos nos hacían la obra. Desde mitad de los 90 y por cuanto se concesión los servicios públicos, la tarifa que se termina cobrando por razones que no

vienen al caso ahora termino justificando solamente la prestación del servicio, es decir yo cobro tal tarifa de gas y solo me preocupo por darte gas, pero dejo de preocuparme por hacer nuevas redes de gas, por ayudar a que el vecino se conecte sino lo puede pagar no se conectara, como nos pasa a nosotros que tenemos como 5.000 familias que tienen el gas en la puerta y que no pueden acceder porque les falta ese dinero para la conexión. Entonces en este cambio de roles se lo mira al municipio para que resuelva ese tipo de problemáticas y es irrealizable, pero sino somos creativos en nuestro esquema de financiamiento no hay manera, esto trasciende la eficiencia, trasciende la buena administración, siempre hay margen para administrar mejor, hay margen para gastar mejor, siempre seguro que alguien puede marcar un gasto mal hecho, de eso no tengo dudas, de lo que tampoco tengo dudas es que aun cuando eso sea perfecto no resolvemos este problema de fondo, dije dos cosas dije el aumento de pobreza y dije la infraestructura. El tercero tiene que ver en este nuevo rol lo que se le pide, en estos dos anteriores no vale la ideología, quien puede discutir que hay que atender a la población vulnerable creo que nadie, quien puede discutir que hay que darle infraestructura básica a la población, creo que nadie, el rol del Estado ahí esta clarito, esta tercer cosa que voy a decir por ahí es mas discutible al menos puede ser más discutible el alcance. Tiene que ver con lo que llamamos la competitividad territorial del entorno productivo de los municipios, lo que comúnmente le decimos la economía regional, ¿Cómo hacemos para que nuestras empresas sean mas competitivas si el propio Estado local no esta en condiciones de darle la infraestructura que requiere su área industrial, darle los accesos, las comunicaciones? Eso también es rol del Estado local. La síntesis es el Estado se pensé desde nuestra perspectiva hace 20 años para un municipio que tenia un rol que hoy ya no tiene y para una realidad social que hoy es absolutamente diferente, a eso le llamamos el problema estructural que tienen los municipios. Les cuento también que dice nuestro pensamiento respecto de cómo hay que trabajar hacia delante con estas cosas, honestamente no creo que esto partidario, ni del actual gobierno, ni de quienes hoy nos toca estar en la Secretaria de Economía, esto nos trasciende por eso quería empezar esta reunión hablándoles de estos temas. Nosotros creemos que para el primer problema, el problema de que nuestra sociedad es el doble de pobre de cuando se estructuro la forma de recaudar del municipio, eso se resuelve con un debate en serio sobre coparticipación, ahí le ha llegado a la municipalidad una responsabilidad que no tenia, podemos decir que la ecuación le corresponde a la provincia pero nos tenemos que preocupar nosotros también no en los términos que se ocupa la provincia, pero hay un complemento que de a poco el municipio se va comprometiendo, lo mismo pasa con la salud, aunque eso es de responsabilidad primaria provincial, el municipio no puede desconocer que tiene 16 dispensarios y que tiene que atender a la prevención, la atención primaria, de todos modos no se puede mirar para un costado, esto se agrava con la duplicación de los niveles de pobreza y esto creemos que el camino para la solución es el debate sobre la coparticipación, cuanto le corresponde a la ciudad de Río Cuarto en concepto de participación, me parece que ese es el planteo que simplemente queda en un formato de titulo en este momento. Para lo que es infraestructura básica y lo que es competitividad territorial empresarial para eso es que nosotros estamos pensando en una entidad que no es el municipio y que tiene que dar esa solución y nosotros dijimos que puede ser un banco, pero puede ser otra cosa, puede ser lo que querramos entre todos que sea, lo que nos interesa es marcar el problema y marcar que ese problema no tiene solución con la estructura de ingresos que tiene la municipalidad, entonces hasta donde llega nuestra imaginación hasta decir un banco hagamos un banco, un banco mayorista, un banco de inversión es otro tema digo también lo podríamos charlar pero les quería contar cual era nuestro pensamiento respecto de este problema estructural económico que tienen los municipios y en esto también nos permitimos muchas veces hablar de estas cosas, porque lo hacemos desde una municipalidad y no es fruto de la actual gestión, sino fruto de la historia que tiene el municipio de Río Cuarto que siempre ha sido bien administrado, por eso hoy Río Cuarto tiene la calificación financiera que tiene. Entonces decimos si Río Cuarto que merece esa calificación doble A, que nadie tiene, sufre de estos problemas no tenemos dudas que este es un problema que atraviesa a todos los municipios. Entonces digo marcamos lo que creemos que es un problema estructural que nos trasciende y de algún modo compartimos con ustedes como pensamos nosotros que eso podría resolverse en el tiempo, dándole estabilidad a las finanzas locales y dándole a los vecinos y a las empresas lo que el Estado debe darle. Esto lo podemos complementar si nosotros tomamos esos últimos 15 años van a ver que estamos recaudando técnicamente lo mismo, pero cuando nos ponemos en el gasto van a ver como aumento, a nivel nacional prácticamente se duplico, hay casi una duplicación de actividades producto de esta delegación que fue haciendo el gobierno nacional hacia las jurisdicciones provinciales y desde éstas a los municipios. Un detalle interesante puede ser que nosotros hoy estamos recaudando por ejemplo de inmuebles 4.700.000 pesos cuando en el año 97 estábamos en 6.500.000 aunque en el

promedio vale lo que le dije al principio recaudamos lo mismo, el problema es que tenemos más responsabilidades como municipio que las que tenemos. Hecha esta introducción con el permiso de ustedes les voy a contar que nos fue pasando en el año y como estamos ahora, nosotros empezamos el año con algunas complicaciones financieras que ustedes conocen, en una situación de acumulación de deuda flotante que es lo que le llamamos a la deuda con los proveedores, a la deuda a corto plazo y la distinguimos de la deuda de infraestructura, la que esta en el fideicomiso. La situación mensual era una situación de mucha debilidad de las finanzas municipales, estábamos en una situación en donde en general el gasto superaba el ingreso, nos venia pasando eso había algunos meses donde esto tenia más intensidad, otros un poquito menos, pero en general veníamos con un problema de esa naturaleza, en el transcurso de los últimos seis meses aproximadamente y esto ustedes lo han podido observar en el informe trimestral que nosotros le presentamos hace algunos días, ahí pudieron ver ustedes como se fue revirtiendo esa situación al punto que hoy nosotros podemos mostrar una caja equilibrada, ¿que es lo que nos saca del equilibrio? ¿Que es lo que nos incomoda de la gestión del día a día? La acumulación que en su momento hicimos de deuda, porque esa es una deuda exigible de corto plazo, no es una deuda que nosotros decimos eso lo pagamos dentro de seis meses eso es algo que vamos pagando todos los días entonces esa exigibilidad que tiene esa deuda nos rompe el equilibrio que nosotros hemos ido alcanzando y que yo me animo a decir que esta relativamente consolidado el equilibrio mensual, el problema lo tiene por esta acumulación de deuda flotante. Ustedes han visto también en este informe trimestral que logramos bajarla, hemos podido mejorar esa situación, pero es un numero que nos esta generando alguna complicación, pero ya estamos mostrando el resultado equilibrado mensual y estamos mostrando en el transcurso del año un resultado económico positivo, es decir cuando nosotros comparamos el ingreso corriente con el egreso corriente hubo un resultado positivo de 2.500.000 pesos. ¿Nosotros como pensamos la problemática financiera municipal? La pensamos que un rubro importante es el fideicomiso, que es la deuda que arrastramos con empresas contratistas por obra ejecutada, ese es un problema importante, es un gran tema. Un segundo tema que nos ocupa nuestra cabeza en este tiempo ha sido Gamsur, Gamsur es desde el punto de vista financiero municipal una cuestión muy importante. Y en tercer lugar el manejo de la hacienda municipal, de la caja diaria mensual que nosotros le llamamos la administración central. Del fideicomiso les voy diciendo estos datos después ustedes me preguntan alguna precisión que yo no dé en este momento, nosotros empezamos con una deuda de mas de 15.000.000 pesos, ese es un dato estimado y hoy tenemos de 12.000.000 y 13.000.000 aproximadamente, en el medio hemos ido bajando esa deuda que teníamos pero todavía la mantenemos de más de 12.000.000 pesos que realmente es algo que después de mucho tiempo, porque esta deuda tiene 16,17, 18 meses en algún caso, pongámosle mas de 18 meses tiene más de un año esta deuda, esto es algo que nos incomoda que nosotros queremos resolver. Aprovecho para decirles cual es la estrategia para resolver esto, se ha hecho publico nosotros seguimos y seguimos insistiendo con la idea de emitir la segunda serie que llamamos fideicomiso porque allí tendríamos el dinero para honrar esta deuda que ya tendríamos que haberla cancelado antes o sea que nuestra estrategia va por ahí en primer instancia, ese sigue siendo nuestro plan A porque siempre se pensó que esa deuda la íbamos a hacer y la íbamos a pagar con la segunda emisión del fideicomiso, esa segunda emisión que al final nunca se hizo, sigue siendo para nosotros la estrategia principal, la segunda es lo que venimos haciendo, vamos cancelando en la medida que se va generando fondos, un saldo disponible del fondo de obras públicas, el cual nos va a llevar un buen tiempo, pero nuestra expectativa es que en el año 2.010 o cancelamos esta deuda o la regularizamos, es decir nos sentamos con el contratista y encontramos una manera de cancelarla, en cuotas, con plazo, con una forma de pago, etc. esa seria nuestra estrategia para saldar esa deuda que nos genera incomodidad. Respecto de la empresa Gamsur no me corresponde hablar, salvo que sea una cuestión puntual desde lo financiero, compartimos con ustedes del poder adquisitivo del contrato, Gamsur sigue cobrando un canon del año 2.005 esto es inviable, como nos toco a nosotros resolver el tema de los mayores costos 2.008 que hemos ido dividiendo a lo largo del año y con eso la empresa ha ido avanzando, pero eso no es una solución de fondo, ahora a partir de la Ordenanza que se voto en este Concejo Deliberante tenemos que determinar los mayores costos 2.009, ah también nos vamos a ayudar pero sabemos que necesitamos un nuevo contrato para Gamsur, veremos el momento en el que ustedes tengan que tratar y tengan que debatir sobre cual es la mejor relación contractual entre el municipio y empresa, esa seria como una respuesta de fondo…*(interrupción)*…mas allá del precio hay que mirarlo en su globalidad. Nosotros una cosa para destacar lo que vimos cuando nos toco asumir, la realidad es esa situación de déficit en una estructura de gastos como les dije recién que siempre se puede mejorar y seguro que podemos encontrar muchos ejemplos de gastos que se podrían haber evitado, que no resolvía el

problema estrictamente de fondo, ahí nosotros percibimos que le faltaba un poco más de decisión a la políticas de ingresos de la municipalidad, estaba como muy quieta, como muy esperando que le vengan a pagar y entendemos que no tiene que ser así, no puede así, porque termina siendo muy injusto que algunos estén dispuestos a ir pagar y otros también pueden cambiar pero no se toman la molestia y como nadie les reclama se quedan en una posición más cómoda, yo creo que el municipio los tiene que incomodar, no para generarle incomodidad, sino para ser justo con el que por si mismo se incomoda y va y paga si sabemos que a nadie le gusta pagar impuestos el tema es si puede o no puede esa es la distinción que nosotros tenemos que hacer y que siempre tenemos que cuidar, pero si puede nos paga, no esperamos que venga nosotros vamos a ir a su casa, es la decisión que tomamos nosotros los vamos a ir a buscar. Ustedes tuvieron en tratamiento en su momento, tuvieron que explicar que por ahí no se entendía porque otra Dirección, si ya esta la Dirección de Recursos, para que quieren otra Dirección para que haga lo mismo, bueno no hace lo mismo porque si hiciera lo mismo no estaríamos diciendo que la municipalidad no tiene la política de ingresos que tiene que tener, estamos absolutamente convencidos, lo estábamos en ese momento y ahora estamos mas convencidos que antes porque logramos algunas cosas importantes, como por ejemplo que se trabaje todo el día, imagínense una organización que tiene que administrar más de 200.000.000 pesos y que a la 13.30 nos vamos, esto no significa nada que tenga que ver con lo gremial, con el estatuto, voy por el sentido común, voy por la lógica, no te alcanza el tiempo, no trabajamos la cantidad de horas que esta organización necesita para moverse. Esta creación de la nueva dirección que le llamamos Policía Tributaria que involucra a más de 40 personas que son empleados municipales, están trabajando en la calle haciendo procedimientos en todos los tributos, hemos hecho procedimientos junto con el Edecom por el tema de la patente, hemos hecho procedimientos junto con la Afip para lo que es comercio e industria, hemos ido a tocar el timbre casa por casa, más de 700 casas y nos encontramos con que el 40 por ciento nos debe, hicimos seis operativos 57 por ciento tiene deuda, patentes cinco operativos el 46 por ciento tiene deuda. Entonces me parece que nosotros tenemos que también ser muy responsables así como nos cabe la responsabilidad en el como administramos lo que tenemos, también nos cabe la responsabilidad en como administramos lo que nos pertenece, porque nos pertenece a todos los riocuartenses ahí hemos tomado una decisión muy firme respecto de cómo tratar a las empresas de extrañas jurisdicciones, más el llamado impuesto a las valijas fui contundentes con eso y la justicia después de esto que dijo la Corte nos sigue dando la razón, con lo cual estamos convencidos que esto tiene que ver con lo que les decía al principio, porque sino no estamos construyendo un país federal, sino todo se paga en Buenos Aires y claro si el 99 por ciento de las empresas están registradas en Buenos Aires, si los que viven en Buenos Aires pagan en Buenos Aires pero vienen a lucrar a Río Cuarto, nosotros les cobramos porque están en nuestra ciudad, porque sino existiera una municipalidad que le pone señalización a las calles no podrían circular, porque la municipalidad le brinda estas condicione. Entonces estamos convencidos con eso y hemos decidido fortalecer un equipo que es muy bueno y que se destaca claramente respecto a otros municipios que es nuestro equipo de fiscalización externa y en ese marco de hacer política de ingresos es que nosotros incorporamos a la Tarifaria lo del derecho de publicidad, en ese concepto de decir que cosas la municipalidad debiera cobrar porque en esto hay años de jurisprudencia, hay provincia que hace años que lo están aplicando y nosotros dijimos ¿y acá en Río Cuarto por que no? Esto tomo un estado público porque la verdad que nos sorprendió a nosotros mismos, no lo tenemos presupuestado, no dijimos cuanto vamos a recaudar y ya estamos diciendo en que lo vamos a gastar de ninguna manera, nuestra idea era que empezáramos a charlar de esto y que nos tomáramos el 2.010 para ir afinándolo y que nos tomáramos el 2.010 para ver como lo íbamos a aplicar porque tampoco es tan fácil de explicar, no teníamos otra pretensión. Ayer se lo hemos dicho al centro empresario que se vio sorprendido, todos nos sorprendimos de que se hablara en los términos en los que se hablo, el concepto es la cosas particular hagamos política de ingresos que no es cobrémosle a cualquiera cualquier cosa, no es eso, pero démosle al gobierno a la municipalidad démosle los recursos que merece tener mas allá de este gobierno estas son políticas a largo plazo, esto no es para mañana, las estimaciones que nosotros podemos hacer muy a mano alzada son números bajos entonces ni siquiera me parece que vale tanto como para darle un sentido de magnitud a la cuestión, nosotros creemos que hay un derecho que la municipalidad no esta ejerciendo y que ya la justicia en innumerables fallos ha dicho los municipios tienen derecho a cobrar eso, les anticipo algo mas, en todos los lugares en que se aplica los pagan los locales y nosotros dijimos no es para los riocuartenses, si el riocuartense que paga comercio e industria no lo paga, ahora si ustedes ven en todos los lugares en donde se aplica la pagan los locales, ahí hay un error en el proyecto que mandamos pero lo vamos a corregir porque no esta en el animo. Les cuento un poquito

sobre el presupuesto, total presupuestado 252.525.000 pesos, total presupuesto 2.009 246.192.000 pesos, crecimiento nominal 2.57 por ciento, se dijo que iba a ser menor el presupuesto pero no es cierto, si es cierto hasta que nosotros tuvimos que comparar peras con peras, manzanas con manzanas, 100 pesos de hoy no son 100 pesos dentro de un año, si nosotros preguntamos a quien le debemos 100 pesos ¿Cuándo queres que te dé los 100 pesos hoy o dentro de un año? La respuesta va a ser dámelo ya, conciente o inconscientemente que hay en la cabeza de quien responde, que dentro de un año con los 100 pesos va a comprar menos cosas que las que compra hoy, porque la inflación le quita poder adquisitivo y quien le da una vueltita más en su cabeza al pensamiento dice yo agarro los 100 pesos hoy, lo puedo poner en el banco y dentro de un año tengo 100 pesos mas una tasa de interés, ya no tengo 100 pesos, tengo 110 si la tasa de interés fue el 10 por ciento entonces lo que nosotros no podemos hacer es comparar valores nominales de momentos distintos en el tiempo, porque esta mal esa comparación corresponde comparar en términos reales y en términos reales el presupuesto que hemos elevado tiene una disminución respecto al año 2.009 de casi el 12 por ciento. El gobierno nacional y esto no nos tiene que confundir plantea su presupuesto en términos de inflación exclusivamente, para nosotros no es así, porque tenemos por ejemplo la tasa inmobiliaria que no importa la inflación, el automotor se va ajustando por otras razones no tiene que ver exactamente la inflación, entonces nosotros ahí vamos distinguiendo cuales eran los tributos y les quiero contar cuales fueron las pautas con las que nosotros trabajamos. Para la tasa inmobiliaria nosotros presupuestamos sin ningún tipo de aumentos con los mismos valores de este año, la coparticipación y el comercio e industria se calculan sobre montos facturados de las empresas, por lo cual más allá de si la economía crece o no el aumento de precios hace que cambien las facturaciones y que cambien las recaudaciones. Nosotros ahí planteamos un aumento que fue dando de forma paulatina no esta planteado de manera directa en cada uno de los meses, un aumento paulatino del 10 por ciento en el primer semestre y otro 10 por ciento en el segundo semestre, cuando uno hace la cuenta anual eso significa haber reconsiderado una pauta de ingresos del 17 por ciento. Desde nuestra perspectiva estaríamos pensando en un crecimiento real de la economía en torno al 2 o 3 por ciento, eso quiere decir que esta teniendo el 13, 14 por ciento de inflación, 2 o 3 por ciento de crecimiento real, creemos que la recesion económica llego a su piso, no va a haber una nueva caída que a nosotros nos impacta desde la coparticipación y fuertemente desde nuestra tasa de comercio e industria y que si esperamos fundamentalmente a partir del segundo semestre estamos esperando que la economía mejore en términos reales. La otra pauta que marca diferencia es cuanto recaudamos de lo vencido, acá estamos siendo exigentes con el presupuesto porque estamos diciendo que el vencido va a aumentar un 40 por ciento, esto es de este año y decimos que el año que viene tiene que aumentar un 40 por ciento por la Policía Tributaria, eso es un desafío para nosotros tenemos que poder lograr aumentar el ingreso vencido en un 40 por ciento. Respecto de la pauta principal del gasto, entendemos que la responsabilidad primaria es la definir cual va a ser el ingreso que va a tener la organización parece que ahí es donde la Secretaria de Economía tiene que tener la opinión más importante porque es la única Secretaria que puede tener un opinión con conocimiento estricto de la cuestión por lo cual nosotros fuimos lo más rigurosos que pudimos en estimar ese numero, pero luego a la hora de pautar la distribución por Secretarias obviamente que eso no lo hizo Economía, se hizo en un marco de conversación, de debates, de charlas entre diferentes Secretarios donde tomamos como pautas la sugerencia que se hizo, tomamos como pauta lo efectivamente ejecutado este año, esa fue una base, para decir esto es lo que se esta gastando y a partir de ahí tener una opinión. Nos propusimos algo importante por el lado del gasto que esto ya se había hecho el año pasado de lo que quisimos reforzar nosotros y hemos hecho un trabajo que creo que mejoro, todavía le falta un montón que es trabajar el presupuesto por resultados, trabajar indicadores de gestión, poder medir el desempeño, esto es muy difícil de hacer, es complicado determinar exactamente el programa parece sencillo, pero cuando uno se mete va conociendo en detalles todas las cosas que se hacen desde la municipalidad muchas veces no es tan fácil. Esto que entiendo se empezó el año pasado, nosotros quisimos reforzarlo para que gasto pueda estar asociado a un implicador de gestión y a un resultado previo que uno esperara, me parece que hay muchísimo más para trabajar en esto pero que nosotros creemos que esa es la línea para que cuando haya que dar algún informe también pueda ver, no es para maltratar a quien no cumplió el objetivo de ninguna manera es simplemente para tratar de encontrar donde están las rigideces que no nos permitieron tener o alcanzar un buen indicador. Tenemos dentro del gasto corriente que es de 186.000.000 el personal se lleva 80.000 no tenemos las deudas ahí adentro, eso quiere decir que el personal se esta llevando el 43 por ciento de presupuesto, también quiere decir que en total de la municipalidad el personal de la administración central se lleva el 32 por ciento y si nosotros consolidamos todo el

gasto en personal que tenemos, contra todo el gasto municipal estamos en el 40 por ciento, hemos aumentado. De todas maneras sigue siendo un indicador razonable en términos de cómo funciona el Estado provincial, en Argentina, sigue siendo un numero que es manejable que se acerca al 50 por ciento si en vez de comparar todo el personal con todo el gasto, comparamos todo el personal solo con el gasto corriente, que seria la peor manera de medir el gasto en personal de la municipalidad. La deuda que estamos presupuestando es de 24.280.000 pesos, hemos considerado el mayor costo Gamsur 2.009 que ya esta votado, que no sabemos cual es el número total porque la Ordenanza le ordena a la Secretaria de Economía que haga el calculo pero ya esta votado 5.400.000 que están puesto dentro de este concepto que llamamos deuda, también esta ahí la compra de las acciones el pago de 12 cuotas que son casi 200.000 pesos por mes ahí tenemos 2.200.000 pesos más o menos que también esta dentro de este concepto de deuda. Hay una deuda que se genero por diferentes pactos fiscales que el municipio ha venido firmando y que directamente la provincia lo descuenta de la coparticipación que son 2.870.000 pesos, tenemos un flotante de 8.800.000 pesos y tenemos cheques diferidos que están dados y que están por darse en este tiempo que van a caer al año siguiente por 5.000.000 pesos esa es la descomposición presupuestaria de la deuda. Fíjense la Secretaria de Planificación tiene este año un presupuesto 41 por ciento menor, Programación Comunitaria 28 por ciento menor, Desarrollo Social 22.7 menos, el IMV 22 por ciento menor, Defensoria del Pueblo 21.3 por ciento menor, es un esfuerzo de todos, la Secretaria de Intendencia 17 por ciento, la Secretaria de Gobierno 13 por ciento, Desarrollo Humano 7.5 por ciento, el presupuesto del Concejo Deliberante también es menor 16 por ciento menos. Quiero decir con esto que al tomar nosotros lo que realmente se ejecuto en el 2.009 y al tomar nosotros una pauta de ingresos realitas o lo que nos parece después lo que tuvimos que hacer fue juntar esas dos cosas, el presupuesto es menos que el presupuesto pasado, pero el 2.010 gasta más que lo que gasto en el 2.009 porque en el 2.009 nosotros no vamos a ejecutar la totalidad del presupuesto, no es que vamos a gastar menos el año que viene.

Presidente (Aliberto): Secretario habiendo transcurrido mas de una hora de su libre charla sugeriría que podamos comenzar con las preguntas así vamos adentrándonos en la temática. Concejal Natali tiene uso la palabra.

Concejal Natali: Gracias señora Presidente, tengo varias preguntas ya que el Secretario ha hecho alusión a la tasa de publicidad y propaganda, hemos dicho mucho ya pero en razón a lo que usted dice ayer tuvimos oportunidad con el Subsecretario, con el asesor de la Secretaria en esta materia, intercambiar opiniones en una emisión radial y la verdad que yo advierto contradicciones entre lo ha dicho el asesor y lo que usted esta diciendo, incluso algunas cosas que han dicho los dos públicamente. Por eso más allá de las consideraciones que ya hemos hecho, más allá del error que ustedes denominan de este proyecto que desde nuestro punto de vista permitiría cobrarle no solo a las multinacionales sino también a comerciantes locales, porque yo no pongo en duda que están exentos los fabricantes locales de determinados productos, me queda sin quedar claro que no se le va a cobrar a comercios locales. En definitiva básicamente dos dudas, usted acaba de decir que la intención era tomarse el 2.010 y que iban a empezar a cobrar a partir del 2.011 le pido que lo aclare porque ayer el asesor dijo que en realidad la intención es cobrar en 2.010 solamente que tenían la duda si podían articular todo lo necesario para cobrarlo. Y otro, ¿piensan cobrar esta tasa por los carteles que están en el espacio publico o privado?

Secretario de Economía (Guillermo Mana): Pido disculpas pero me olvide de algo que era importante ya le contesto Concejal la pregunta. Yo tengo dos pedidos de informe que llegaron a la Secretaria uno del Concejal Scoppa y otro de la Concejal…mi intención era poderlo contestar verbalmente en este momento aunque si de todas maneras quieren el fin, aunque si lo quieren escrito también lo hacemos pero no lo tengo en este momento hecho, pero si quisiera después cuando tenga la oportunidad poder contestar los dos pedidos de informe. La verdad es que no hay ninguna intención de cobrarle ni al fabricante, ni al comerciante de Río Cuarto que este escrito mal o que este escrito en forma confusa nosotros mismos vamos a proponer el cambio o vamos a acordar con ustedes, eso que sea terminante, ninguna intención. La segunda pregunta de ninguna manera tenemos intención de intervenir en el espacio privado porque esto también en los lugares donde se aplica…

Concejal Natali: Déjeme recordarle que además del error que ustedes adhirieron uno puede inferir que se le quería cobrar al comerciante, no ya en las reformas que ustedes proponen al Código Tributario sino concretamente en la Ordenanza Tarifaria Anual donde están los precios habrá… *(Interrupción)…*

Secretario de Economía (Guillermo Mana): … Tampoco tenemos duda, lo que esta afuera se cobra, tenemos duda porque hay cosas que nos

parecen que si, pero hay cosas que nos parecen que no, y ahora meto en la primer pregunta, nosotros lo incorporamos y no aclaramos todo esto, pero esto es lo que pensamos. En lo personal desconozco la facilidad de este cobro, porque no me parece que sea fácil aunque podamos capacitarnos, aunque podamos conocer las formas en que se esta cobrando, se lo esta haciendo en otros lugares, tengo muchas dudas, tantas dudas que no quisimos ponerlo en el presupuesto. Entonces a partir de ahí como reaccionamos nosotros en el 2.010 sino lo cobramos, no hay problema, no estamos dependiendo de eso, si podemos cobrarlo, si logramos un acuerdo si se aprueba en la Tarifaria, si se aprueban los mecanismos, si hacemos los relevamientos que nos dicen que hay que hacer, pero la verdad no es un objetivo, no es el objetivo que la tasa de publicidad se recaude en el 2.011 no es así.

Concejal Natali: Vayamos a la hipótesis de que este proyecto se aprueba dentro de la Ordenanza Tarifaria Anual obviamente con las modificaciones que va a haber que hacerle y sin muchas, personalmente ya lo dije públicamente y la verdad que sin saber lo que pensaban coincido con la noticia que he leído hoy el periódico Puntal dado a conocer por los empresarios del Cecis que hoy están planteando que se retire este proyecto que es lo mejor que podríamos hacer. Yo entiendo su explicación en cuanto a lo que piensan a cerca de lo que tienen que cobrar, pero la verdad que con todo respeto, lo que piensan poco tiene que ver con lo que esta escrito, pero si se aprobara con las modificaciones en esta Ordenanza Tarifaria anual y usted decide no cobrarlo en el 2.010 cuando decidan aplicarla a partir del 2.011 van a tener que cobrar también lo del 2.010.

Secretario de Economía (Guillermo Mana): Solo quiero hacer una aclaración que me hace acá la Subsecretaria, el cobro de ese derecho de publicidad se hace por única vez por lo cual uno también puede estar cobrándolo a fines de noviembre.

Presidente (Aliberto): Concejal Imberti tiene uso la palabra.

Concejal Imberti: Nos gustaría que nos explique cual es el negocio de la compra de la municipalización de Gamsur cuando no existe la fusión entre Semiosur y Gamsur, por lo cual esta operando en forma irregular, existe una deuda con la Afip muy elevada, ¿Quién se hizo cargo de la misma? ¿El parque automotor de Gamsur para el nivel del uso que se le otorga ya esta al borde de su capacidad operativa? Según las declaraciones públicas del presidente de la empresa Sr. Lago para asumir el compromiso con Río Tercero se reciclaron o pusieron en funcionamiento camiones que estaban fuera de servicio, en definitiva ¿Cuál es la relación costo-beneficio?

Secretario de Economía (Guillermo Mana): Yo algunas cosas las puedo contestar por conocimiento de causa, la situación formal de la fusión hasta donde yo se esta sino resuelta prácticamente resuelta, así viene funcionando Gamsur desde hace muchos años y no va a tener un resultado diferente que la consolidación de esas dos empresas. Nosotros no nos olvidemos que el canon solicitado por la empresa a principios de 2.009 era de 2.600.000 pesos, ahí quedo un numero que ha estado 500.000 o 600.000 pesos por encima de lo que efectivamente hemos estado pagando, nosotros efectivamente a Gamsur le hemos dado en este año un promedio de 1.600.000 pesos que si le hubiéramos dado el canon a la empresa en su conformación societaria original, eso significa prácticamente 1.000.000 por mes, la conformación societaria de la empresa nos pedía más de 12.000.000 pesos y nosotros seguimos defendiendo 7.500.000 aunque pagamos 5.000.000 porque fue lo que nos hizo el Tribunal de Cuentas pero estamos convencidos de la cuenta que hemos hecho, ahí hay otros 5.000.000 pesos que también nos hemos ahorrado. Quiere decir que en el transcurso de estos 8 meses donde la municipalidad tomo la decisión de hacerse cargo de la administración de la empresa no quedan del ahorro, puede haber otras preguntas que usted hacia pero que yo no tengo precisión para contestarle, el presidente de Gamsur creo que le va a poder contestar respecto del estado del parque automotor, del estado de los camiones, porque a la empresa no le esta resultando sencillo, sin embargo el servicio no se interrumpió nunca. Nosotros podemos todavía seguir diciendo que todos los días se levanta la basura, pese al nivel de conflicto que en su momento tuvimos que enfrentar. Solamente le voy dejar un pensamiento, a modo de reflexión, nosotros tenemos que entender que Gamsur es una empresa, la municipalidad es socio de la empresa, en tanto el principal socio tiene que haber información pública y tiene que haber información reservada, de lo que pasa en Río Cuarto no hay duda de que todo tiene que ser público, de lo que son estrategias comerciales hay que tener cuidado, no estoy diciendo que no se diga la información, estoy diciendo en que ámbito y de que modo lo manejamos porque tenemos otros clientes, entonces después empiezan las comparaciones la empresa puede sufrir algún perjuicio en otras localidades donde presta el servicio si nosotros no administramos responsablemente la información, entonces que se entienda lo que digo, no es que no

se dé la información lo que digo es administrar los mecanismos para que no la perjudiquemos comercialmente a la empresa, porque ya nos ha pasado. El Estado municipal como socio de la empresa se hace cargo de la deuda que tiene esa empresa, es una deuda de la empresa, pero obviamente que si el municipio es el principal accionista y nosotros solo estamos transfiriendo dinero para que la empresa opere es un sin sentido decirle y además paga con la Afip que son 4.700.00 pesos, pero no hay duda que se lo vamos a tener que pagar nosotros al haber comprado la empresa, estas son algunas de las discusiones que tuvimos hace algunos meses, que miramos solo lo que tenemos que pagar y no miramos todos los activos que tenemos que es más de lo que tenemos que pagar, seria otra discusión.

Presidente (Yuni): Concejal Segre tiene uso la palabra.

Concejal Segre: En primer lugar agradecerle al Secretario de Economía su presencia aquí y su excelente predisposición para responder e informarnos la marcha de la economía municipal. Quiero volver atrás vinculado al tema del cobro sobre la publicidad y la propaganda, cuando esto toma conocimiento público lo primero que yo hice fue munirme de la información sobre la constitucionalidad y legalidad, es decir el marco en el que se puede dar este cobro. Si bien no he terminado por lo reciente de la cuestión, lo que me dio tranquilidad en lo personal es que tengo en mi poder de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que hay una suerte de coincidencia de fallos y resoluciones en este caso de la Comisión Federal de Impuestos a cerca de la legalidad que tiene este cobro, lo cual no es un punto menor por que partís de un principio de si podemos o no. también me muni de alguna información de Antonio Maria Hernández, eximio estudioso de las cuestiones de la competencia municipal y por otro camino llegue a esta primera tranquilidad que repito no es menor como la que tenemos en tratamiento hoy, que tiene que ver con esta facultad que tiene el municipio para poder imponer un derecho, una tasa, cuando dentro del ejido del ámbito municipal que realiza alguna actividad que genera un lucro, como en este caso es para las empresas que no son de aquí. Cuando el Secretario de Economía respondió a cerca de que se podía cobrar en el 2.011 desde ya le contesto que estoy en desacuerdo, yo no coincido en que no se le pueda cobrar a Coca Cola, a Sony, a Fravega hoy esta tasa, si coincido en cambio que queden excluidos los comercios locales como bien se aclaro, porque la información que toma estado público a través de los medios que nos preocupo a todos era el nivel de involucramiento y de esta solidaridad que estaban anexados el pequeño comerciante, el minorista. Hecha esta aclaración y me parece que en ese sentido nosotros la podemos mejorar desde el Concejo Deliberante, no veo inconvenientes para que esa tasa se pueda cobrar este año. Algún sociólogo expreso hace ya algún tiempo en los 90 que en la Argentina se estaba dando una suerte de guerra de pobres contra pobres, situación que uno la ve agudizada y particularizada en los medios de comunicación. Yo le agregaría a este informe de ese sociólogo que en el municipio se da una suerte de eutanasia institucional si vale el nombre, porque acá hay un mal y un problema de fondo y central que es la coparticipación sino no estaríamos en muchas de las cosas que hoy estamos discutiendo, si la coparticipación se hiciera en un sentido federal y desde una legalidad que no se ha dado del 94 para acá, no obstante que esta prevista en la Constitución Nacional, con lo cual estamos hablando de un camino de falta de institucionalidad en el tema, en donde gobernadores e intendentes son rehenes a partir de esta situación. Mi pregunta es ¿que expectativas, que cálculo de recaudación prevén con el cobro de esta tasa?

Secretario de Economía (Guillermo Mana): Agradezco su concepto que compartimos absolutamente, ya va llegar la oportunidad que hablemos de la coparticipación porque realmente es increíble cuando uno se pone a estudiar el perjuicio y hasta podríamos decir la discriminación, esto no tiene que ver con lo partidario, es increíble, seguro vamos a tener oportunidad para hablar de coparticipación. Nuestras estimas muy mano alzada, tenemos muchas dudas sobre como aplicarlo, como hacerlo operativo pero podemos pensar en 2 o 3 millones por año, 200.000 pesos por mes seria una aproximado de nuestra estimación, no tenemos mucho en que basarnos.

Presidente (Yuni): Concejal Scoppa tiene uso la palabra.

Concejal Scoppa: Me pone contento que el Concejal Segre coincida ideológicamente con usted porque eso significa hay unidad en el gobierno, yo tengo que decir no coincido cuando usted dice que esto no es una cuestión partidaria ni ideológica, la existencia de que haya mas pobres…

Secretario de Economía (Guillermo Mana): (inaudible)

Concejal Scoppa:…pero usted permanentemente considera de que los demás confunden y usted no se hace cargo de las confusiones que usted genera en la sociedad…

Presidente (Yuni): Concejal haga la pregunta

Concejal Scoppa: Justamente lo que le estoy pidiendo es que en este caso no agreda él. Usted ha dicho que la consecuencia de que haya más pobres es una cuestión de coparticipación, lo que yo si creo es que es una cuestión fundamental de distribución de la riqueza, lo mismo la asignación de la coparticipación es una cuestión ideológica, no es una cuestión instrumental, hay gobiernos que se consideran más centralistas pero lo hacen desde una profunda visión ideológica. Le podría decir en torno a esto que una de las claves por las cuales se reduce la pobreza es la distribución de los recursos, si nosotros tenemos en cuenta lo que se llevan presupuestariamente las áreas sociales del municipio, caída en dos puntos porcentuales del presupuesto 2.009 con respecto al 2.008 y ahora tengo que decirle que en el año 2.010 esa caída sigue pronunciando, va a ser de 20.37 por ciento para el 2.010 respecto al año pasado ya hay una caída y con respecto al 2.008 hay una caída mayor. Entre tantas otras preguntas que le voy a ir haciendo, es ¿cual es la Resolución, la Ordenanza, el Acto Administrativo por el cual la municipalidad va a realizar el pago de la deuda que Gamsur tiene con la Afip?

Secretario de Economía (Guillermo Mana): ¿Por qué usted considera que hace falta una Ordenanza?

Concejal Scoppa: ¿En donde se aprobó que la municipalidad se iba a hacer de la deuda que tiene con la Afip?

Secretario de Economía (Guillermo Mana): recién dijimos que Gamsur es la titular de esa deuda ¿por que dice la municipalidad?

Concejal Scoppa: Usted dijo recién que en realidad la deuda se iba a hacer cargo el municipio.

Secretario de Economía (Guillermo Mana): Cuando nosotros le paguemos a Gamsur lo que Gamsur debe cobrar, Gamsur de ahí pagara la deuda, quise decir eso. Nosotros somos socios de la empresa, como socios vamos a hacer aportes, dentro de esos aportes se pagara a la Afip, Ordenanza creo que no hay.

Concejal Scoppa: Puede haber un error de interpretación o de expresión, lo que expreso es que en realidad a parte del pago de los cheques, de las 24 cuotas, por lo que se les va a pagar a los privados los 4.500.000 además la deuda que la empresa Gamsur ha contraído con la Afip los iba a pagar la municipalidad. ¿No los va a pagar la municipalidad?

Secretario de Economía (Guillermo Mana): La plata va a terminar saliendo de la municipalidad, cuando nosotros le paguemos a Gamsur el canon que le corresponde, cuando le paguemos el mayor costo que le corresponde con esa plata Gamsur le pagara a la Afip.

Concejal Scoppa: O sea a usted a Gamsur le va a pagar el canon mensual y a los privados los 4.500.000 que los obligamos a pagar, pero ¿la municipalidad no se va a hacer cargo de la deuda que Gamsur tiene con la Afip?

Secretario de Economía (Guillermo Mana): Lo termina pagando la municipalidad en términos figurativos, imaginemos que Gamsur tiene en este momento un canon de 1.800.000 y a su vez le debemos de lo que se ha votado hasta ahora 5.400.000 de mayores costos, le damos 1.800.000 para que funcione, le damos 5.400.000 de mayores costos, Gamsur va y paga.

Presidente (Yuni): Concejal Cendoya

Concejal Cendoya: Gracias señor Presidente, yo quería hacer una moción de orden si se pueden agotar los temas, es decir si vamos hablar de la tasa, que todos los que tengan que preguntar pregunten y después…

Presidente (Yuni): Por el procedimiento que esta en el procedimiento interno cada Concejal puede hacer preguntas en forma individual.

Concejal Cendoya: Yo digo para ordenar.

Presidente (Yuni): Convóquelo al Secretario de la Comisión Concejal.

Concejal Cendoya: quería manifestar también, yo lo he hablado con Mana personalmente, no comparto sus premisas a partir de las cuales él hace el análisis de la realidad de los municipios y que vincula la problemática financiera exclusivamente con la coparticipación, tengo algunas ejemplos yo recuerdo que Cantero en el 2.004 gasto 50.000.000 y nosotros en el 2.009 vamos a gastar 200.000.000 entonces no podemos decir que no haya habido un aumento de los ingresos en la ciudad. Por otro lado fueron cuatro años donde teóricamente la pobreza no subió porque fueron buenos años desde el punto de vista macroeconómico a nivel nacional, es un pequeño dato que digo para ver y me parece que hay otros elementos que juegan en el desfinanciamiento municipal. Obviamente si la coparticipación nacional paso del 54 al 27 es obvio que nos gustaría que fuera 54, lo que quiero decir es que me parece que la forma en que se ejecuta el gasto

también hay que trabajarla porque es independiente de la masa de coparticipación que puede llegar o no de la nación y en eso no coincido en los tres elementos que se estaban haciendo como un análisis a tratar. Con respecto al tema de la tasa, me preocupa sobre manera por una cuestión filosófica también, yo soy de la idea de que en las épocas de recesion hay que tratar de disminuir la presión tributaria sobre cualquiera, no comparto la discriminación por más que fuera de afuera hacia adentro, creo que va a ser una lucha entre pobres, porque va a ser una municipalidad pobre contra un quiosquero pobre porque al quiosquero pobre la publicidad se la paga la Coca Cola, nosotros le vamos a cobrar a la Coca Cola y ésta al otro día se va ir no le va a hacer falta el cartel, eso ya paso en los pueblos chicos. Entonces creo que los costo-beneficio tanto ideológico como económicamente no van a llegar a ningún resultado. Ayer estuve reunido con la gente del Centro Comercial y me manifestaban algunos que se pasan todo año pidiéndole a Nike que haga un cartelazo a la entrada de la ciudad, inmenso para poder vender más, para que nos beneficiemos todos, pero si yo le pongo una tasa Nike me va a decir y bueno ahora pagalo vos al cartel. El texto es muy complicado, creo que por lo que ha sucedido con el impuesto a la valija, para mi es inconstitucional lo que ha hecho la Corte en definido, es filosófico, esto que estamos haciendo con los impuesto es volver antes de 1.853, hubo 20 años de guerra civil por el tema de que cada pueblo cobraba lo que quería era imposible circular y la Argentina despego a partir de 1.853. Con el problema financiero del municipio y de las provincias estamos cada vez generando nuevos impuestos que traban el comercio, por eso digo filosóficamente por una situación de que no conviene discriminar y cobrar nuevos impuestos que lo van a terminar pagando los pequeños que son los que no pueden hacer carteles porque no tienen ingresos. En segundo lugar la Corte ya lo ha dicho estas tasas no se pueden cobrar mas allá de que siempre va a haber fallos, los jueces locales por ahí siguen fallando a pesar de que la Corte ya dio la orden de que no se puede cobrar. Me preocupa el hecho de que si esto después termina mal, dentro de diez años es muy probable que nosotros ya no estemos y que tengan que hacerse responsable de devolverle el dinero los que nos siguen. Creo que la redacción deja lugar a muchísimas dudas y que habría que tener un cuidado tremendo, hoy estaba leyendo también a partir de lo que me decían y dice por ejemplo el Articulo 97 se eximirá del pago de los derechos del presente capitulo siempre que la declaración jurada sea presentada en tiempo y forma. ¿Cuál declaración jurada, la de los carteles u otra cosa? Porque sino esto me anula lo otro que estaba antes. Considero que va a generar más daño que beneficio y de hecho si tampoco saben exactamente cual es el fondo a recaudar creo que si en el 2.011 empiezan a cobrar por la experiencia del impuesto a las valijas es muy terrible, porque hoy no se cobra pero en el 2.011 por como se trabaja me liquida la deuda, me cobra la deuda y todo por no haberme presentado, entonces hay que tener mucho cuidado, porque en el 2.011 me van a cobrar la multa o en el 2.010 asumo que no vino y no le cobro.

Secretario de Economía (Guillermo Mana): Lo que usted plantea esta bien, yo también tengo dudas, lo que a nosotros nos alentó a avanzar en este tema es que esto existe, existe en la provincia de Buenos Aires, en Mendoza, en Tucumán, creo que Salta y Nike sigue haciendo carteles y Adidas sigue haciendo carteles y la Coca Cola debe seguir siendo la gaseosa que más se vende, o sea nos alienta que no estamos inventando, que no estamos diciendo che a ver que se nos ocurre, en realidad estamos trayéndole a Río Cuarto algo que en otros lugares sucede. Pero no puedo salvarle las dudas, porque en algún punto yo también las comparto, no hay mala intención, si la redacción esta mal hecha o mala interpretación lo tendremos que cambiar, como les dije nuestra previsión de ingresos es entre 2.000.000 y 3.000.000 y es una previsión, no se bien como lo vamos a calcular, adentro del negocio esta clarito que no nos metemos, afuera esta claro que si, lo que esta a la vista esta puesto en la Ordenanza pero yo también tengo dudas, yo comparto sus dudas y espero que tengamos el espacio para debatirlo. Yo me reuní con el Cesis ayer con ellos quedamos en que íbamos a trabajar juntos, incluso le exprese al presidente del Centro Empresario que armáramos una Comisión con participación de los Concejales para que trabajemos… *(Interrupción)…*

Concejal Bergessio: Secretario le quería preguntar como esta el tema de las acciones que porcentaje de acciones quedo en manos privadas y cuanto en el Estado. Por otro lado ¿por que se demoro el traspaso? El acta acuerdo ha establecido un plazo y no se cumplió.

Secretario de Economía (Guillermo Mana): Se perfecciono la compra del 77 por ciento, porque el municipio ahora tiene el 87, es decir nosotros estábamos pensando en comprar el 87 que más el 10 serian 97, bueno pongamos que hemos comprado el 10 por ciento menos y es fruto de que el vendedor titular de las acciones no esta en condiciones jurídicas para poder vender, sufre de alguna inhibición, tiene algún problema que el escribano impidió que la transacción se hiciera. La demora fue fruto de estos informes que el escribano ha tenido que ir pidiendo a cada uno de

los socios y fue pasando el tiempo y nosotros mismos estábamos apurados, se hizo lo más rápido que pudo, fue una tarea que estaba fuera del alcance de la municipalidad porque eso también tenemos que explicar a los propios accionistas privados que vendían, esto se debía realizar en la escribanía y ahí hay otros tiempos porque son informes que vienen la inspección de personas jurídicas o que vienen de alguna autoridad nacional y que se demoraron. Tengo el numero exacto hemos comprado el 72.43 por ciento, o sea que la municipalidad tiene el 82.43 por ciento y todavía no le hemos entregado los cheques y eso se demoro aun más todavía fruto de no tener la visacion de parte del Tribunal de Cuentas, pero ahora el tramite ya esta visado, terminado por lo cual nosotros seguramente la semana que viene estaremos dando los primeros cheques que van a ser para el mes de diciembre, en diciembre empezaría a contar las 24 cuotas.

Presidente (Yuni): Concejal Concordano tiene uso la palabra.

Concejal Concordano: Gracias señor Presidente, Secretario le voy a consultar sobre el informe que le hicimos llegar. Hace aproximadamente un año en septiembre del año anterior, hemos presenciado en la ciudad todo un movimiento legislativo con respecto a fijar el horario de las slot, tuvimos Audiencia Pública, luego de esto estuvimos bastante ocupados en esos estudios, luego el Concejal Natali presenta el proyecto de creación de un programa desde la municipalidad para atención a los ludópata y en noviembre de este año el Secretario de Desarrollo Humano de la Municipalidad declara que no se puede poner en funcionamiento ningún tipo de programa de atención a la ludopatía porque no hay presupuesto para ello. Lo puntual es cuando en el convenio de aceptación de declaración de las maquinas que esto se hace por Ordenanza 1553/04, en este convenio que firma el municipio juntamente con la provincia para instalación y explotación de las maquinas, la provincia se obliga a coparticipar a la municipalidad de un 3 por ciento del producido bruto que obtenga el concesionario de las maquinas. Estos montos que se coparticipan deberán ser íntegramente destinados a fines sociales, en uno de los informes periodísticos dice que la facturación mensual que ha tenido el SET en nuestra ciudad durante el 2.009 es de 3.160.000 siendo 94.800 pesos aproximadamente lo que el municipio recibe correspondiente al 3 por ciento del producto bruto. O sea que hay mensualmente 94.800 pesos que ingresan a la municipalidad y que deben ser destinados a tareas sociales, si ingresan del juego podemos inferir en que los fines sociales a los que deban ser destinados debiera ser en la creación, funcionamiento y sostenimiento de programas para combatir la ludopatía. La pregunta es ¿que se dispone con esos montos mensuales?

Secretario de Economía (Guillermo Mana): Tenemos una coincidencia con todo lo que usted ha expresado hasta la última frase, el número que calculas es casi exacto porque el número que tenemos nosotros de lo que efectivamente ocurrió da un promedio mensual de 95.184. Nosotros tenemos primero un fondo que recibimos que se llama Fofindes es un fondo coparticipable que la provincia nos descentraliza para que nosotros apliquemos a salud, pero ese fondo tiene la particularidad del destino determinado, no tiene la afectación especifica, esta diferencia no es menor no dice en que cosas de la salud ni tampoco exige rendición de cuentas, como en general si sucede cuando además del destino determinado del dinero hay una afectación especifica y ahora uso como ejemplo del otro lado el fondo de la soja donde tiene un destino determinado que es la obra pública. El caso de este dinero de las spot ello se asemeja en lo formal al Fofindes, nos dice aplíquese a un programa social, pero nos dice cual es el programa social ni nos pide rendición de cuentas, por eso desde lo estrictamente formal la utilización del dinero es incuestionable, efectivamente ese dinero fue a programas sociales, lo que queda opinable es la ultima parte que usted hizo su discursos, que dice deberíamos pensar que si viene de las spot la vamos a aplicar en un programa de ludopatía, eso no lo exige ni el convenio, ni la Ordenanza, ni la ley ni nada. Probablemente usted tenga razón debiéramos pensarlo de esa manera, pero no es menor la diferencia que le hago porque en este fondo mientras vaya a salud esta bien y nadie nos pide rendición de cuentas, nosotros sabemos que esos 95.000 pesos van a programas sociales.

Concejal Concordano: Estamos de acuerdo en una concepción del Estado en como recauda y en que gasta, en lo que no estamos de acuerdo es en fijar las prioridades, como fija las prioridades este Estado y donde pone la plata este Estado, entonces creemos que realmente donde fija las prioridades no es precisamente priorizar estor problemas sociales que tenemos ni tampoco priorizar a los trabajadores. Creo que la gran diferencia es manejar con cuales son las prioridades como Estado, dentro del Estado provincial como reparto, a quien le doy y como le doy, dentro de eso no nos tenemos que olvidar que el municipio uno de los pilares son los trabajadores. Las acciones familiares de los trabajadores del municipio son una vergüenza es de 40 pesos por hijo, en el 2.006 se modifico la escala y el municipio no la modifico, en el 2.008 se modifico la escala que paso a 100 pesos el

municipio no las modifico, en el 2.009 se vuelve a modificar la escala que pasa a 180 pesos y hoy tuvimos problemas el municipio sigue sin modificar esa escala. Cuando sabemos que los empleados privados inmediatamente lo cobra por un sistema de recupero diferente, pero el empleado provincial también recibe el salario familiar como lo asigna el Estado nacional, el Estado municipal esta haciendo oídos sordos de los reclamos de sus empleados desde hace mucho tiempo en cuanto a asignaciones familiares estamos hablando del año 2.006 en adelante.

Secretario de Economía (Guillermo Mana): ES cierto que nosotros reconocemos la situación que usted plantea y hemos dicho que en lo inmediato íbamos a aumentar un 100 por ciento de esas asignaciones y que también nos comprometíamos a que en el corto plazo poder los 135 que es lo que esta regido a nivel nacional. Es cierto lo que usted dice, no están bien las asignaciones familiares, ya dijimos que en lo inmediato las duplicamos y también el compromiso de poder adecuarnos a lo que dice la legislación nacional.

Presidente (Yuni): Concejal Scoppa tiene uso la palabra.

Concejal Scoppa: Señalar que cuando se hace el análisis del presupuesto 2.010 con respecto al 2.009 y se señala que casi no ha aumentado por allí ustedes a lo mejor no tienen la información correcta, pero el presupuesto que mando el Ejecutivo Municipal es de 218.000.000 pesos por lo tanto seguramente va a variar después la diferencia si aumento o no aumento el presupuesto, me parece que ha aumentado y en forma real. La otra cuestión era en cuanto a lo que señalo me parece que seria importante aclarar esta posición que usted acaba de manifestar, porque el 1 de noviembre en una entrevista a Puntal el periodista Marcos Jure, pregunta ¿pero entonces cuanto se va a llevar Gamsur en un año? Hay que pagar 5.400.000 pesos de mayores costos, más 4.000.000 de la deuda en Afip, además 2.200.000 por la compra de acciones, es decir estamos arriba de los 10.000.000 solo para Gamsur, además esta el canon. Entonces simplemente le pido que haga esta aclaración pública si es correcta la declaración periodística.

Presidente (Yuni): Concejal Natali tiene uso la palabra.

Concejal Natali: Gracias señor Presidente dos preguntas, usted dijo claramente que sigue defendiendo la cifra de 7.500.000 de mayores costos para Gamsur, la pregunta es usted sabe que existe un instrumento que es el acuerdo de Secretarios para insistir en los casos como el que ha ocurrido, la pregunta seria ¿por que no apelan a esta posibilidad siendo usted el Secretario de Economía? La otra tiene que ver con el proyecto de Tarifaria Anual 2.010 a mi me quedo sobre la tasa publicitaria de que una cosa es la que están pensando y otra es la que han mandado escrita, quiero consultar si efectivamente piensan aplicar o no a partir del segundo semestre del próximo año el 100 por ciento de los mínimos y máximos que están en la tarifaria con relación al inmobiliario.

Secretario de Economía (Guillermo Mana): Nosotros seguimos defendiendo los 7.500.000 estamos convencidos de que hemos trabajado bien y nadie nos ha demostrado que hemos trabajado mal, pero cual fue la razón es que se le dio participación a la justicia también entonces a nosotros también nos pareció atinado, dado que el Tribunal de Cuentas solo los visaba 5.000.000, la justicia estaba investigando que había pasado con este mayor costo 2.008 con todo ese procedimiento nosotros no creímos atinado hacer una insistencia porque parecía como que estábamos hasta contrariando la justicia. Nosotros seguimos creyendo que son 7.500.000, acatamos 5.000.000 porque es lo que nos han visado, pero seguimos creyendo que la formula que ustedes han aprobado correctamente aplicada da los 7.500.000 y por esa razón no insistimos. Ahí con el 20 por ciento, no esta presupuestado nosotros no lo pusimos dentro del calculo de ingresos, teníamos la opción de derogarlo o de dejarlo suspendido en esa opción dijimos que se mantenga la suspensión, no lo calculamos como ingreso por lo cual no tiene calzado ningún gasto ese dinero.

Concejal Natali: ¿eso quiere decir que no se va a aplicar durante el 2.010?

Secretario de Economía (Guillermo Mana): Eso hoy no quiere decir nada, quiere decir que esta suspendido.

Concejal Natali: Entiendo que una cosa es lo que mandaron escrita y otra cosa lo que ustedes dicen, pero nosotros tenemos que votar sobre lo que han mandado escrito y acá dice claramente que por decreto en el segundo semestre pueden aplicar el 100 por ciento.

Secretario de Economía (Guillermo Mana): Concejal usted puede votar en forma negativa, nosotros teníamos que tomar la decisión de derogarlo o de suspenderlo, usted fíjese que si yo pensara que voy a gastar ese dinero estaría en el presupuesto de ingresos y de gastos y no lo esta, lo hubiéramos presupuestado.

Presidente (Yuni): Concejal Núñez tiene uso la palabra.

Concejal Núñez: Usted sabe que nosotros hemos tratado de interpretar realmente el concepto de ahorro porque vemos un poco surrealista el tema porque que en un momento determinado se diga que porque los socios privados pidieron 12.000.000 pesos y la Secretaria de Economía calcula 7.500.000 de mayores costos para el 2.008 se ahorra plata es una irrealidad, no se ahorra nada, porque no se gasto nada, ni hubo una obligación de pagar esos 12.000.000, ni tampoco existe hoy la obligación de pagar los 7.500.000. Usted sabe que el Intendente ha dicho que se han ahorrado 20.000.000 pesos con Gamsur, no se de donde, de que plata, de que dinero se ahorro, yo digo esto el concepto de ahorro es primitivo absolutamente de alguien que solo conoce de economía por la normativa vigente que podemos llegar a conocer. El concepto de ahorro es tengo que pagar a Gamsur 1.850.000 pesos y Gamsur en una de esas con 1.600.000 se arregla y se va a abrir una cuenta especial para ahorrar la diferencia, eso es ahorro, no considero ahorro el concepto que se ha vertido oficialmente, porque no se puede ahorrar algo que ni siquiera se debía, estaba en el aire. Le pido que usted razone conmigo porque hay cuestiones que están relacionadas con lo que es la realidad, para nosotros la única verdad es la realidad y creo y lo hemos venido diciendo que usted si cumplió con la normativa vigente, si cumplió la Ordenanza que aquí se sanciono, que después entro el tema del Tribunal de Cuentas inmiscuyéndose en esto nos trabo la idea de que definitivamente eso va a quedar como algo inconcluso. Entonces ese concepto de ahorro es un concepto que para nosotros carece de realidad, carece de identidad, se ahorra cuando se gasta menos de lo que se presupuesta, pero también hablando de presupuesto si no se gastan los 250.000.000 uno no puede decir que ahorro si se gastaron 230.000.000 porque en una de esas no tuvo ingresos por los 250.000.000 también esta ese concepto de ahorro. Hay que utilizar las palabras en el verdadero sentido que tienen y por ahí ser concientes de que en este tema hay muchas cosas que han quedado pendientes y lo principal es el tema de mayores costos tanto del 2.008 como del 2.009 ¿y que vamos a hacer? Porque hoy esta en vigencia una formula polinomica, no recuerdo si cuando la votamos y apoyamos desde nuestro bloque dijimos que se iba a aplicar hacia delante creo que no.

Secretario de Economía (Guillermo Mana): Hay una sola reflexión con el concepto de ahorro, si nosotros dejábamos la dinámica que la relación tenia hubiéramos gastado mucho más de lo que gastamos, en ese sentido decimos ahorro nosotros cortamos una dinámica, le cambiamos la formula, le cambiamos el vinculo, en ese sentido sino hubiéramos hecho nada hubiéramos gastado todo ese dinero de más que en su momento dijo el Intendente, esa es la expresión del ahorro. El mayor costo del 2.009, nosotros ya tenemos escrito un proyecto de Ordenanza, un calculo de mayor costo 2.009 se lo elevaremos a ustedes para que lo evalúen, hemos tratado de continuar la línea de lo que este propio Cuerpo voto, no nos quisimos salir de eso y tratamos de ajustar aquellas cosas y que en particular es una que genero la confusión que tiene que ver con el tema salarial y trataríamos de corregir aquellas variables que nos generaron diferencias de criterio en particular con el Tribunal, pero esta claro Concejal que lo tenemos que pagar y Gamsur esta cerrando balance ahora a fin de año y esto ya es un activo de ellos, los 5.400.000 más lo nosotros podemos calcular, después veremos de que modo le vamos a ir pagando a la empresa porque no disponemos de ese dinero, va a ser una acreencia que tiene la empresa y trataremos de firmar un convenio, porque como decía tenemos que entender que Gamsur es una empresa y tiene que funcionar con esa independencia en términos comerciales.

Concejal Núñez: Relacionado con esto, la conformación es un 82 por ciento para el municipio y un 18 por ciento para los privados, hoy es así, ese 18 por ciento indudablemente debe tener ingerencia en este momento, ¿que actitud han tomado los socios que no han podido vender esas acciones?

Secretario de Economía (Guillermo Mana): No hemos tenido ningún tipo de notificación de nada, el que no pudo vender esta tratando de encontrar la manera de vender, él mismo esta tratando de superar algún problema que tiene. No hemos recibido nosotros ningún tipo de notificación ni de reunión, no hemos tenido contacto al respecto, lo único que si sabemos es que esta buscando la manera de vender como en su momento firmo en el acta acuerdo.

Presidente (Yuni): Concejal Cendoya

Concejal Cendoya: ¿Cuándo piensan mejorar la recaudación con la Policía Fiscal?

Secretario de Economía (Guillermo Mana): Yo dije 40 por ciento, 500.000 pesos por mes.

Concejal Cendoya: La otra pregunta esta vinculada a que en el Concejo cometimos un hecho para mi grave que el tema se iba a discutir en doble lectura y se aprobó en primera, no

pudimos discutir el contenido del proyecto, en consecuencia de eso no sabemos cual es el piso que va a tomar economía para fijar el porcentaje que se va a repartir de aquellas personas que trabajan en la policía, según decía el proyecto original, no conocemos el piso que van a estimar y tampoco el porcentaje porque el proyecto decía que era entre el 9 y el 12 y no sabemos quien va a resolver el fondo.

No identificado: Hay una resolución de Secretaria que esta fijado… *(Interrupción)…*
Concejal Cendoya: Cuando yo leo el presupuesto para el año 2.010 dice que ustedes van a recaudar mas ingresos tributarios sin FOB y sin Fideicomiso son 183.000.000 ¿ustedes piensan recaudar eso? La pregunta es si la Policía Fiscal va a trabajar sobre ese monto o sea la policía va a cobrar sobre lo vencido, me parece que también va a cobrar sobre la mejora de lo nuevo.

No identificado: 786.000 pesos es fijo de tributo vencido, de todos los tributos automotores, inmobiliarios, comercio e industria y cementerio. En el tributario ese que están leyendo de 183.000.000 sin FOB hay casi 70.000.000 de de coparticipación y hay 26.000.000 del Emos también. Lo vencido el total alrededor de 10.000.000 pesos

Concejal Cendoya: La pregunta es ¿Cuál seria el 10 por ciento de lo que piensa recaudar de más? ¿Cuánto se van a quedar los que trabajan ahí?

No identificado: ¿Cuanto presupuestamos en el fondo por el lado del gasto?

Concejal Cendoya: Ya lo se a eso, ahí viene el tema de la confusión, según el gasto ustedes presupuestaron 3.700.000 pesos que va a gastar la Policía Fiscal.

No identificado: 700.000 pesos es el fondo que esta presupuestado para el año que viene…

Presidente (Yuni): Perdón Subsecretaria, le voy a dar una sugerencia Concejal mañana se llega a la Secretaria y le dan toda la papelería.

Secretario de Economía (Guillermo Mana): Nosotros del lado nuestro el compromiso de acercarles la Resolución.

Concejal Cendoya: Bueno esta bien, la otra pregunta ¿que significan los otros Nep?

No identificado: Hay conceptos que no tienen un significado en cuando a importancia del monto, esta nomenclado particularmente….son conceptos que se agrupan tanto en bienes como en servicios, son conceptos que no tienen una magnitud dualmente tan alta en el valor como para ponerlos en forma individual y que el plan de cuentas se haga muy extenso. Es la suma de un montón de conceptos muy chicos.

Concejal Cendoya: O sea hay muchas cosas chicas que suman 7.500.000, seria bueno discriminarlo porque no es poca cosa.

Presidente (Yuni): Concejal Rojas tiene uso la palabra.

Concejal Rojas: Gracias señor Presidente, Secretario usted hablo de déficit, quizás de mal gasto, falta de políticas de ingresos, la pregunta puntual es ¿Cuál fue la deuda que dejo el gobierno anterior siendo del mismo color político?

Secretario de Economía (Guillermo Mana): voy a apelar a mi memoria espero no equivocarme, no me equivoco con lo que tiene que ver con la deuda de obra pública que dije que esta dentro del fideicomiso la deuda alcanzaba 15.000.000 pesos que con las actualizaciones se fue a un poco mas de 17.000.000. La deuda flotante estaba arriba de los 5.000.000 pesos.

Presidente (Yuni): Concejal Pedruzzi tiene uso la palabra.

Concejal Pedruzzi: Gracias señor Presidente, Secretario a mi juicio no hay nada más importante que resolver en el corto plazo y usted mismo lo manifestó en la alocución inicial respecto al tema de Gamsur. Siempre cuando hable de este tema voy a estar hablando como comitente, como municipio, la circunstancia de tener un canon del 2.005 a mi juicio pide que el contrato se cumpla eficazmente teniendo quizás la ocasión de poder solucionarlo de una vez por todas. Usted dice que esta preparando la Ordenanza para los mayores costos para el año 2.009 lo cual nosotros le hemos autorizado a disponer hasta 5.400.000 como ese mecanismo va a ser dificultoso de volver a aplicarlo en el 2.010 querría saber si esa Ordenanza que va a presentar va a incluir una modificación de que el canon ya se actualice automáticamente para el 2.010 con lo último que dé para diciembre de 2.009 o bien la estrategia del Ejecutivo es tal cual como le habíamos pedido una Ordenanza que se genere un nuevo contrato que permita mejorar ese tema en particular y los servicios como usted lo mantuvo. Debido a que los tiempos en esto son me parece cortos y decisivos quisiera saber ¿cual es la estrategia que les parece más eficaz de tal manera que nosotros también vamos a intervenir activamente?

Secretario de Economía (Guillermo Mana): La verdad es un tema que esta todo el día en mi cabeza, en el escritorio, en la reunión, tenemos que tomar la decisión, sabemos que no podemos continuar así y sabemos que tenemos al menos dos opciones o proponemos una actualización de canon hasta tanto finalice el actual contrato que se lleva todo el 2.010 o ya vamos a la solución de fondo que es el nuevo contrato. Nosotros estamos trabajando ya en un borrador de contrato y creo que es algo que vamos a tener que trabajar juntos a la perfección ¿Cuál seria la estrategia si uno dice contamos con tiempo? Hagamos un nuevo contrato, actualicemos el servicio como corresponde, hagamos que lo que es adicional ya no es adicional, realmente que vinculo queremos con Gamsur para los próximos 5, 6, 8 años los años que sean y ahí incorporemos el nuevo canon, yo creo que ese es el optimo, tenemos la duda de si nos dan los tiempos por eso casi que yo diría un plan A y un plan B, el plan A es hagamos un contrato nuevo, si no nos dan los tiempos probablemente le pidamos actualizar el canon por el tiempo que tiene el contrato hoy vigente que es el 2.010 y durante el 2.010 trabajamos un nuevo contrato.

Presidente (Yuni): Concejal Núñez tiene uso la palabra.

Concejal Núñez: De todas maneras el presupuesto 2.010 el canon mensual para Gamsur es 2.189.000 pesos, de acuerdo a lo que esta expresado.

Secretario de Economía (Guillermo Mana): Le voy a aclarar porque creo que hay un error de interpretación, hay una parte del presupuesto que dice alumbrado público y es Epec y en general se lo ha puesto adentro como si eso fuera alumbrado publico de Gamsur, el canon es 1.800.000 Concejal

Concejal Núñez: No tomamos alumbrado público, tomamos precisamente mantenimiento y dice algo así como valisas, de todas maneras quédese tranquilo lo que se le tenga a pagar a Gamsur que se le pague, pero que se diga cuanto es lo que se paga, no que se diga que con 1.600.000 se arregla y se le paga 1.850.000. En esto discutimos el año pasado, el oficialismo hizo caso omiso a nuestra posición en este punto y tiene que ver con el tema del impuesto inmobiliario. Usted sabe que en el artículo 11 de la Ordenanza Tarifaria Anual habla de que de acuerdo al Artículo 152 se establece el valor de la tierra en 100 pesos el metro cuadrado en toda la ciudad. Este error conceptual en el cual nosotros nos afianzamos para nuestra posición el año pasado, es que el Articulo 152 fija eso, quiero que me conceda la posibilidad de evaluar el concepto que realmente esta establecido en Articulo 152 del Código Tributario y que dice la Ordenanza Tarifaria Anual podrá actualizar mediante coeficientes las valuaciones establecidas, modificando el valor de la tierra y/o el valor de las mejoras en las propiedades, dicho coeficientes serán establecidos por estudios técnicos y estadísticos efectuados por la Secretaria de Economía y la Secretaria de Planificación. Lo que no podrá superar el 50 por ciento del valor del mercado del metro cuadrado del terreno y/o edificación. ¿Qué estudio técnico y estadístico puede dar que la tierra en Río Cuarto vale 100 pesos en el centro y vale 100 pesos frente al mercado central?

Secretario de Economía (Guillermo Mana): Mire yo no tengo un estudio técnico para mostrarle en este momento, lo que si tenemos es la decisión de proponerle al Concejo, lo íbamos a hacer este año y así lo anunciamos en su momento y no hemos cumplido por un problema de tiempo. Creemos que no solo el relevamiento esta postergado en la ciudad de vivienda que hace que tengamos valores absolutamente desactualizados, sino que también nosotros tenemos opinión sobre la manera en que se calcula la tasa inmobiliaria. El problema original es que la tasa no paga ni el 50 por ciento de los servicios que debiera pagar, entonces ya sabemos que no esta bien, a partir de eso hemos propuesto algunas modificaciones para tratar de amortiguar algunos defectos que tuvo el 100 pesos por metro y estamos incorporando mínimos y máximos para los baldíos que tiene mas de 5.000 metros cuadrados, porque se nos había hecho mucho lío, incluso ustedes creo que votaron algunas Ordenanzas para corregir situación particulares, pero nosotros ahora en la general hemos cambiado los valores de mínimos y máximos para que los 100 pesos por mes no afecten de manera inequitativa. Además estamos proponiendo al Concejo Deliberante quitar una sobre tasa que pagan los inmuebles por servicios adicionales, porque terminábamos aplicando la sobre tasa en lugares donde en algunos casos no había ni calles, el padrón como esta desactualizado y uno informaticamente aplica a todo lo que tiene mas de tantos metros termina cayendo en cualquier lado esa aplicación y hemos detectado muchos errores y muchos efectos no deseados. Entonces estas propuestas de cambios de mínimos y máximos, de cambio de la sobre tasa busca de alguna manera corregir si vale la expresión algunos de los defectos que usted marcaba, pero entendemos que en el 2.010 debemos trabajar en una propuesta mas de fondo en todas estas cuestiones incluido el precio de metro cuadro.

Concejal Núñez: Bueno lo vamos a ayudar, porque nosotros estamos en condiciones de brindarle una propuesta, el Articulo 151 del Código Tributario establece taxativamente que la Secretaria de Economía efectuara periódicamente el revalúo general en las parcelas urbanas en la fecha que determine el Departamento Ejecutivo Municipal. Ese revalúo debe tener vigencia no mayor a 10 años, el calculo que hemos hecho nosotros sin una certeza exacta que hace aproximadamente 13 años que no se revalúa y tampoco ese revalúo debe tener un periodo menor a 3 años o sea que también estamos incumpliendo esa parte. Este Articulo no solamente establece la posibilidad de realizar un revalúo, sino que le da a usted la herramienta para evitar la inequidad producida por esos 100 pesos de metro cuadrado. Nuestra propuesta es que a partir de los primeros meses del año, después de que usted tenga la recaudación importante entre enero y febrero, establecer a partir del mes de marzo un revalúo de toda la ciudad, que se puede hacer tranquilamente en menos de cinco meses. Con ese revalúo le aseguramos porque esa es la propuesta que estamos ofreciendo, que realmente esta fundamentada en el Código Tributario, no estamos hablando de un deseo ni de una expresión, con eso le aseguramos que va a haber equidad tributaria que es lo que necesariamente deben tener las contribuciones municipales. Creo importante que usted tome esta propuesta que para nosotros esta es la herramienta que se debe utilizar y si somos concientes, también vamos a salvar esas grandes diferencias que habían en que la falta de actualización establecía que verdaderas propiedades importantísimas en su valor pagaran mínimas contribuciones de inmuebles. Tenemos las herramientas, podemos aceptar que el oficialismo avance con la sanción de esta Ordenanza Tributaria, podemos aceptar que ustedes tengan los dos primeros meses del año una recaudación importante, pero queremos darle una formalidad importante al tema de la propuesta para que usted utilice la herramienta que tiene a su disposición en el Código Tributario y que realmente sea eficaz, porque es la única que va a salvar el tema de la inequidad.

Secretario de Economía (Guillermo Mana): Concejal, la propuesta, la actitud y predisposición de colaboración ¿cual debe ser el compromiso? en el informe anual del 2.010 poder estar contándoles cuales han sido los efectos de trabajo que nos debemos. Yo lo dije en el segundo semestre de este año vamos a trabajar la tasa inmobiliaria, no lo hicimos los otros temas que eran importantes nos fue absorbiendo el tiempo, pero es nuestro compromiso y le agradezco la predisposición.

Concejal Núñez: Dos cositas, sobre el tema de la bolsa de valores coméntenos el monto autorizado definitivo para la emisión como se va a operar y si ese dinero autorizado por la bolsa de valores se va a utilizar en que tipos de pagos. En principio recibimos la noticia de que los primeros cheques van a ser por ejemplo para pagar los servicios de Gamsur que estaban atrasadas, pero igualmente nos resultaría importante conocer cual va a ser el destino de ese monto y esclarezcamos cual es en definitiva lo autorizado definitivamente por la bolsa de valores.

Secretario de Economía (Guillermo Mana): Discúlpeme me vuelvo un poco para atrás. El total presupuestado hoy higiene urbana 17.280.000, mantenimiento de semáforos 600.000, mantenimiento de luminarias 3.600.000 eso nos da un total anual de 21.480.000 divido doce nos da 1.790.000 ahí esta el canon que decíamos hace un ratito. Ahí aprovecho Concejal para contestar su pedido de informe respecto de los cheques de pago diferidos. Permítame decirles y en esto son testigos los integrantes de este Cuerpo que al día siguiente que la Presidenta del Circulo de Vecinales dijo lo que dijo por televisión, yo vine a este Cuerpo y hable con cada uno de los bloques porque justamente si hay algo que no quiero es que haya una mala interpretación o que haya una desinformación o que alguien piense que haya alguna parte que nos pueda complicar, entonces me parece para mi muy importante rescatar esto, porque me parece todo muy desafortunado y la única parte que me quedo a mi fue venir y golpear la puerta de este Concejo Deliberante, primero hablando con el presidente pidiéndole la autorización correspondiente para ir a cada uno de los bloques. En el pedido de informe que me hace el Concejal Scoppa, me pregunta si existe algún intermediario en la colocación de los cheques. Empiezo un poco por la general, la general es la bolsa de comercio siempre permite que se negocien cheques de empresas bajo una figura que se llama cheque patrocinado, como las empresas medianas-grandes le pagan a sus proveedores con cheques, pero necesitan que sus proveedores tengan el dinero suficiente para funcionar, ellos financieramente les conviene pagar con cheques, pero a su vez le exigen al proveedor que les cumpla en tiempo y forma con la entrega de sus productos, es una necesidad mutua, entonces por un lado dicen no te voy a pagar en efectivo te pago con cheque, pero otro lado les dicen yo te voy a habilitar para que en la bolsa de comercio puedas vender el cheque, porque la bolsa me califica a mi mediana o gran empresa y si mi calificación mis cheques o empresa proveedora los va a poder vender a una tasa mas conveniente que lo que hubiera conseguido en el mercado o hubiera tenido que

guardármelo esperando. Eso que fue hasta junio o julio de este año exclusivamente para el sector privado empieza a ser posible para el sector público para las provincias y para los municipios. Cuando nosotros nos enteramos de esto decimos dado que hace ya desde bastante tiempo el municipio viene entregando cheques diferidos y en algunos casos como es el caso Gamsur, no es fácil venderlos a los cheques, al revés es bien difícil porque la plaza financiera local sigue cerrando dada la situación de la empresa, no es fácil ir a vender un cheque de Gamsur. Entonces nosotros por nuestro lado dijimos dado que ahora la bolsa admite la figura de cheque patrocinado a los municipios y a las provincias, digámosle a la bolsa que nos califique porque si algún proveedor nuestro quiere ahí tiene otra opción, en una operación donde el municipio no tiene participación como no sea ser calificado para que se admita la negociación de ese cheque pero nada mas, no tiene responsabilidades como no sean las de los cheques, la misma responsabilidad que le caben pero no agrega responsabilidades para la municipalidad ni agrega costos, hicimos ese tramite ante la bolsa de comercio y la bolsa nos resuelve autorizarnos hasta 4.500.000 en forma permanente sin plazo, siempre puede haber 4.500.000 pesos emitidos por la municipalidad de Río Cuarto y negociados en la bolsa, ejemplo si nosotros decimos hoy le doy a un proveedor 4.500.000 con cheque a 180 días y ese proveedor va y lo descuenta en la bolsa, nosotros por 6 meses no podemos hacer mas operaciones, porque estaríamos con ese cupo hasta que se cumplan los 6 meses que ese cheque haya sido cancelado y otra vez tengamos margen, así que el monto es hasta 4.500.000 pesos. No existe desde la municipalidad, no se hizo ninguna operación, nosotros no hemos elegido ningún intermediario, ni deberieramos elegirlo, eso lo tiene que elegir el proveedor si decide hacerlo y el intermediario es el que exige la bolsa, es un agente de bolsa es alguien que formalmente este autorizado por la Comisión Nacional de Valores para operar. Entonces para contestar esto en particular la municipalidad no contrato ni va a contratar nunca a nadie, va a existir algún intermediario si esta operación en algún momento se hace va a existir un agente de bolsa y lo va a elegir Gamsur si fuera Gamsur porque seguimos pensando que Gamsur es para nosotros el proveedor mas importante y con quien tenemos dificultades financieras por supuesto que esto lo pensamos para Gamsur, pero también estamos pensando en alguna fundación que pudiera estar recibiendo algún cheque. Hasta ahora esto no comenzó a operar…

Concejal Scoppa: Al final del informe establece que si hay alguna información que usted no contase, porque esta claro que quien hace la operación es Gamsur, yo le pedía a usted si le podía solicitar información al directorio, porque convengamos que si bien es la empresa Gamsur la que debe realizar la colocación y la que va a elegir el intermediario, teniendo en cuenta que la empresa Gamsur actualmente un 83 por ciento, pero puede llegar a tener un 97 por ciento me parecía que incluso el presidente del directorio que se informase esta cuestión.

Secretario de Economía (Guillermo Mana): Nosotros hemos avanzado en un informe, yo no quería que quedaran dudas de que ningún cheque hasta ahora había salido de la plaza financiera local, tenemos ese informe y se lo voy a acercar hasta donde lo hemos podido construir porque no resulta fácil encontrar, tenemos que ir a los bancos locales donde se ha vendido, no hay decisiones ni nuestras ni de la empresa.

Concejal Scoppa: Por la manifestación que hizo la presidenta del Circulo Vecinal dejando un cúmulo de sospechas, lo importante seria que cuando se haga la primera operación ese informe venga al Concejo Deliberante como para dejar claro…

Secretario de Economía (Guillermo Mana): Me parece fantástico, es mas nosotros tenemos que informarle que hable con el bloque del oficialismo y decimos que habíamos llegado a la conclusión que no había mas nada para votar en esta operatoria como que estábamos habilitados para avanzar, entonces nosotros mismos dijimos no hay proyecto de Ordenanza por generar, pero si nos comprometemos a informar cada paso que demos en este sentido como para que no queden dudas. Tomo esa palabra y el compromiso a su vez también.

Presidente (Yuni): Concejal Segre tiene uso la palabra.

Concejal Segre: Gracias señor Presidente adelantar que de parte de nuestro bloque vamos a dar por concluida este informe, en mi caso solamente me resta a modo informativo conocer si los pactos fiscales 1 y 2 que en su momento firmo el municipio tienen un tiempo legal de vencimiento, que es por el cual la provincia retiene un porcentaje del que hablo el Secretario de Economía al principio… *(Interrupción)*…de partes no abonadas al municipios que estén previstos o no.

Secretario de Economía (Guillermo Mana): Lo que nos dan supuestamente es todo, lo que nosotros tenemos son algunas dudas al respecto, si uno ve lo formal no hay deuda, pero nos

gustaría hacer algunas cuentas que es lo que queremos hacer.

Presidente (Yuni): Ya hubo 20 oradores que hicieron preguntas y algunos dos o tres, por respeto al propio equipo yo digo que lo citen a las Comisiones respectivas donde se va a discutir el presupuesto.

Concejal Scoppa: Yo tengo un montón de otras preguntas y un montón en las que no coincido, hay un pedido de informe sobre el tema de los casos de extraña jurisdicción que no ha sido respondido…

Presidente (Yuni): Le recuerdo Secretario usted debía acordar una audiencia con…

Secretario de Economía (Guillermo Mana): Ahí el compromiso nuestro es generar una reunión específica con el estudio Villegas para que ustedes puedan sacarse las dudas concretas también del funcionamiento.

Concejal Scoppa: No es con Villegas.

Secretario de Economía (Guillermo Mana): acá me confirman que el viernes 27 el Dr. Villegas estaría a disposición de los Concejales

Concejal Scoppa: La información que estamos solicitando no es la que nos tiene que dar el estudio Villegas, hay un informe que estamos solicitando de cuantos son los montos que se han recaudado por este concepto

Secretario de Economía (Guillermo Mana): 3.000.000 pesos este año

Presidente (Yuni): El pedido de informe esta vinculado el estudio Villegas debía aportar la cantidad de juicios aportados, los montos de los juicios y los honorarios percibidos hasta la fecha.

Secretario de Economía (Guillermo Mana): Correcto y habíamos dicho nosotros que con la visita de ellos agotábamos esas preguntas.

Concejal Scoppa: Mas allá de la presencia del estudio Villegas a nosotros nos gustaría si ese informe puede ser respondido por escrito.

Presidente (Yuni): Señor Secretario gracias por venir, vamos a hacer un cuarto intermedio.

-Se cumple un cuarto intermedio

13

PTE. DE GAMSUR. JOSE LAGO. INFORME

Presidente (Yuni): Continuamos agradeciendo la visita del Subsecretario Garnero y por supuesto el ex Concejal Lago bienvenidos. Se aprobó un proyecto para que lo citáramos para establecer una metodología de preguntas de los distintos bloques vinculados a la prestación del servicio de Gamsur y el control operativo de dicha empresa.

Presidente (Yuni): Concejal Natali tiene uso la palabra.

Concejal Natali: Gracias señor Presidente, Subsecretario, Presidente de la empresa buenas tardes, hace pocos días desde la empresa se anuncio el comienzo de la prestación del servicio en la ciudad de Río Tercero donde el servicio se empezó a prestar el 1 de noviembre, me toco a mi públicamente anunciar que se estaba prestando el servicio sin que estuviera firmado el respectivo contrato, esto fue el día 9 de noviembre y el mismo día usted señor Presidente de la empresa admitió que no estaba firmado el contrato, hablo de que si existía la firma de una acta acuerdo. Ahora hace pocos días hemos tenido acceso al contrato y aquí el contrato dice en su cláusula 17 que se firmado el día 29 de octubre, por eso la consulta era si efectivamente cuando me toco decir públicamente que no había contrato, cosa que usted admitió, el contrato estaba o no estaba porque el contrato tiene fecha de 29 de octubre. La otra pregunta es si efectivamente el contrato no estaba firmado como usted lo admitió al día 9 de noviembre, cual era el seguro de caución que estaba contratado para esa fecha, con que empresa y por que valor y cual es el seguro de caución contratado por Gamsur a partir de la fecha en que empieza a regir el contrato.

Presidente de Gamsur (José Lago): En primer lugar el 1 de noviembre empezó a prestar Gamsur el servicio en Río Tercero, el contrato formal con la administración municipal de Río Tercero el día martes ese no estaba firmado, porque habíamos firmado un preacuerdo donde se fijaba máximo del monto, condiciones que había que cumplir, se firmo el día de la ciudad el acuerdo, el contrato formal estaba puliéndose porque había que sortear algunos obstáculos como es el Tribunal de Cuentas de Río Tercero, en razón de que todas las condiciones que estaban establecidas en este pliego Gamsur no estaba en condiciones de cumplirlas como por ejemplo lo de los vehículos 0 Km. El seguro que se estaba gestionando, yo tengo en mi poder que es con la compañía Río Uruguay Seguros y es por el valor total del contrato, hay una cláusula dentro del contrato que se firmo con Río Tercero que dice que en caso de incumplir Gamsur SEM, la Municipalidad de Río Tercero va a accionar contra ese seguro de caución. Para su conocimiento le digo que no es

que lo va a pagar ningún riocuartense, sino que hay un seguro de caución que tiene avales que así lo disponen como se hace cargo el seguro y esos avales son de gente de Río Cuarto no de todo el pueblo de Río Cuarto.

Concejal Natali: ¿El seguro de caución esta vigente desde el 1 de noviembre?

Presidente de Gamsur (José Lago): Póliza Nº 58.248 el presente seguro regirá desde la 00.00 hs del día 1 de noviembre de 2.009 hasta las 00.00 hs del día 1 de noviembre de 2.011

Concejal Natali: O sea que ustedes al contrato lo firmaron el día 1 de noviembre pero fue un contrato con fecha anterior.

Presidente de Gamsur (José Lago): Lo acabo de corrobarar con lo que usted esta diciendo y si eso dice el contrato, pero la fecha real de la firma del contrato fue el 11 de noviembre.

Presidente (Yuni): Concejal Bavera tiene uso la palabra.

Concejal Bavera: Secretario en el punto 6 del informe que estamos actualizando porque data del junio de 2.009 en el que se expresa, se acordó con Telecom la continuidad del contrato, entendemos que se trata de la locación del predio en donde se ubica la sede social de la empresa, hasta el mes de febrero de 2.010 ¿a cuanto ascendía la deuda vencida de 15 meses de locación que allí se menciona? Siguiendo ese punto se informa que a partir del mes de febrero de 2.010 Gamsur SEM tendrá su sede operativa en la Ruta Nacional Nº 8 y calla Laguna Leubuco ¿nos puede explicar sobre esta afirmación que evidencia una decisión ya tomada por el Directorio que usted preside? ¿Se celebra un contrato de locación, condiciones del mismo, duración, monto, titular del inmueble, tamaño y detalle de las instalaciones que obran en el mismo?

Presidente de Gamsur (José Lago): Es cierto se debían 15 meses el monto que tenia por mes eran 5.000 pesos, eso teníamos ya la orden de desalojo a penas entramos el 10 de junio, por eso se dice en esa parte del informe que hubo que negociar ese tema y negociar la fecha al 10 de junio tampoco había un local donde trasladar a Gamsur. Se hizo una compulsa en la ciudad de Río Cuarto y se ha decidido alquilar el local donde estaba Maderera Santa Inés originalmente, luego estaba Aseo, Cliba y luego estaba Blistones Oddi, ese es el local que se ha visto y es el que se adecua para Gamsur y se firmo por un precio de algo mas de 8.000 pesos, propiedad del señor Collosa y se firma por dos años.

Presidente (Yuni): Concejal Bergessio tiene uso la palabra.

Concejal Bergessio: Gracias señor Presidente, al señor Lago le quiero preguntar en que situación jurídica y contable real se encuentran en estos momentos la empresa. Por cual estatuto societario se esta manejando la empresa y decirle que en estos días se ha visto afectada la recolección de residuos en varios sectores de la ciudad. ¿Esta la empresa capacitada tanto administrativamente como con recursos que dispone para brindar en la ciudad de Río Tercero y no afectar el de la nuestra? Hay algunos ejemplos de barrios que se vieron afectados como Alberdi, Calazans, Bimaco, zona Oeste que comprende el barrio Mojica y Cementerio. Otra pregunta si nos puede dar la documentación respaldatoria sobre los 9.000.000 que se ahorraron.

Presidente de Gamsur (José Lago): Con respecto a la primera pregunta Concejal es totalmente contundente que estamos en condiciones de prestar el servicio en otra ciudad, que tenga la característica de Río Tercero. Gamsur SEM no esta en condiciones de hoy competir con un pliego de licitación porque no le van a dar los indicadores económicos, porque tampoco tenemos la capacidad financiera, para poder comprar camiones 0 Km. en la cantidad necesaria que pedía por ejemplo el contrato de Río Tercero. Estoy tan convencido Concejal de esto que el aval soy yo del seguro de caución, son mis bienes privados, por lo tanto estoy absolutamente convencido. Con respecto al resentimiento de servicios yo no lo he notado, si digo que tuvimos que la mala suerte que empezamos en Río Tercero que se habían roto tres camiones. Nosotros entendimos que rompimos una dinámica que traía este proceso de Gamsur, que la rompimos en varias partes, la primer parte creo que tomamos un camino que se puede compartir o no, pero si tomamos un rumbo y tomamos una dirección y a partir de allí le voy a dar dos ejemplos. Gamsur el promedio que recibió este año es 1.640.000 menos de lo que el municipio aporto al Gamsur en el 2.008, creo que ese dato a primera face indica que no ha sido mala decisión. Y esa documentación la tengo a su disposición.

Concejal Bergessio: En todo caso no se gasto el dinero pero tampoco se ahorro.

Presidente de Gamsur (José Lago): Yo creo que una cosa es lo que pueda el municipio pagar a Gamsur por canon y otra cosa es lo que realmente sale el servicio y son dos cosas absolutamente distintas. Lo que permite hoy tener el control de la

empresa es que nos permite tener mucha mayor información por ejemplo decirle que saber cuanta plata hoy nos deja el enterramiento sanitario, cuanta plata tenemos por contenedores, cuanta plata tenemos que antes no lo sabíamos nos permite gestionar o no gestionar un Refop que es un dinero importante por mes, cuando hablamos de refop pagamos 150.000 pesos, cuando hablamos de contenedores 26.000, enterramiento sanitario 30.000, contenedores de Olavaria 26.000, por lo tanto ese dinero sirve para que hoy el municipio de Río Cuarto no pague por ese servicio lo que tendría que pagar y esa plata puede ser utilizada en otra cosa.

Concejal Bergessio: No me quedo claro en que situación jurídica y contable se encuentra la empresa y con que estatuto se esta rigiendo hoy.

Presidente de Gamsur (José Lago): De acuerdo a lo que me informa el estudio jurídico que asesora a Gamsur, nos dice que nos debemos guiar por el estatuto de Gamsur, tengo un informe que le pedí de la fusión, este informe se los puedo dejar y a las 11.00 hs recibí un mail del mismo estudio en el cual me decía que en relación con el tema de inscripción de la fusión, le comunico que la Cámara de Apelación rechazo el recurso de casación interpuesto por Olmedo.

Presidente (Yuni): Concejal Scoppa tiene uso la palabra.

Concejal Scoppa: No esta firmado el contrato con Río Tercero.

Presidente de Gamsur (José Lago): si esta firmado Concejal el día 11 de noviembre, lo que no coincide es la fecha que dice el contrato, pero lo que yo dije públicamente es verdad.

Concejal Scoppa: ¿Por cuánto periodo de tiempo?

Presidente de Gamsur (José Lago): Dos años con opción a prorroga por seis meses.

Concejal Scoppa: ¿Que margen de ganancia porcentual esta estipulado en ese contrato?

Presidente de Gamsur (José Lago): Mire, yo a esa información la tengo acá, se la puedo dar, pero no puedo hacerlo públicamente por los inconvenientes que trae, digo esto porque específicamente este tema de la ganancia de Gamsur ha traído innumerables problemas en perjuicio de Río Tercero, principalmente para la administración municipal para que tengamos una idea de lo que estamos hablando. El día que teníamos que firmar el contrato había salido un reportaje donde hablaba de una utilidad de Gamsur, yo estaba firmando el contrato en Río Tercero, el Intendente estaba todo panfleteado en Río Tercero donde le decían un grupo de Concejales que el servicio se podía prestar por 300.000 pesos si a los 300.000 pesos le agregamos lo que salio publicado en el día de 11 de noviembre, le dábamos nosotros mismos los instrumentos necesarios para que dijeran que la oposición al Intendente que nos estaba dando el contrato, tuviera razón. Concejal lo tengo acá se lo puedo dar y también le quiero aclarar el día 2 de septiembre ya nos estábamos inscribiendo y por mail ya habían pasado el precio nosotros a Río Tercero de lo que salía ese contrato y a mi me lo dice la parte técnica que tiene Gamsur.

Concejal Scoppa: Yo no estoy cuestionando nada, lo que estoy pidiendo es que para efectos de información que es publica, que es necesaria que los Concejales manejamos, si podemos transformar esta sesión en secreta, simplemente para que estemos los Concejales para aprovechar la presencia del Presidente de la empresa y porque humildemente algún conocimiento tengo de cómo se prestan estos servicios y cuanto es bueno ganar, cuanto es malo ganar.

Presidente (Yuni): Yo pediría Concejal si usted quiere la información la puede pedir en privado, por una cuestión de respeto a la gente invitada.

Presidente de Gamsur (José Lago): Se la alcanzo el costo de Gamsur para que lo lea.

Presidente (Yuni): Concejal Segre tiene uso la palabra.

Concejal Segre: Gracias señor Presidente nosotros manifestamos nuestro desacuerdo de que la sesión sea secreta, habida cuenta de que creemos que es importante todo lo contrario que la sesión siga siendo pública para conocer la situación de Gamsur y entendemos porque razones no se puede dar ese valor que esta haciendo mención su presidente.

Presidente (Yuni): Concejal Scoppa tiene uso la palabra.

Concejal Scoppa: Le agradezco al Presidente de la empresa que me suministre la información manteniendo la reserva del caso. Yo coincido también digo, sacarse algunos pruritos cuando un Estado tiene una política comercial esta claro que hay información que uno no puede andar divulgando por todos lados, pero si los representantes del pueblo tenemos el derecho de saberlo. La otra pregunta que yo quería hacer en cuanto a la deuda que se debe con la Afip, esos

importes que hay que pagar mensualmente ¿la empresa esta en condiciones de pagarlo por si o en realidad requiere de ayuda financiera por parte del municipio de Río Cuarto que es quien ha comprado la mayoría accionaría?

Presidente de Gamsur (José Lago): Hasta este momento esta haciéndose cargo de los planes de pago tanto de Afip como cargo social es la empresa. La deuda que tenemos en cargos sociales asciende a 2.857.000 pesos y la deuda de IVA asciende a 2.986.953 pesos lo que hace que la cuota mensual que tengamos de IVA son 211.000 y la cuota mensual de cargas sociales 345.000 pesos.

Concejal Scoppa: Esta bien hasta este momento se esta haciendo cargo la empresa ¿usted considera que es necesario que el municipio de Río Cuarto realice un aporte financiero o considera que la empresa por si sola se va a poder encargar del pago de estas deudas?

Presidente de Gamsur (José Lago): La primera experiencia que hubo cuando fuimos a la empresa era que había, que primero ponerla operativa no hace falta que yo diga como estaba esa empresa por los recortes periodísticos que hay donde dan cuenta que había dos camiones funcionando, nosotros vamos a tratar que del municipio salga la menor plata porque la plata de un lado u otro lado es la misma plata que esta cobrando a la gente de Río Cuarto. Por lo tanto yo creo que habría que hacer la discusión de cuanto es lo que la municipalidad le tendría que pagar a Gamsur, pero teniendo en cuenta los condimentos que recién acabo de mencionar, es decir cuanto ganaba, cuanto recauda Gamsur digo esto porque esta es la idea o la filosofía por la cual nos animo a estar en esta empresa. Me gustaría venir y discutir entre todos el contrato de Gamsur pero con todas las aristas como hoy las tenemos, para saber realmente cuanto es lo que realmente deben pagar de canon mas allá de lo que salga el servicio o no.

Concejal Scoppa: Lo que si tenemos a coincidir es en esto más allá de la discusión de un nuevo canon, con el contrato o con el actual reajustado lo que si hay que decir es que si en realidad la empresa requiere de un aporte económico por parte de la Municipalidad para afrontar el plan de pagos de la empresa Gamsur con la Afip, entonces lo que hay que decir es que cuando se compraron las acciones de Gamsur el importe no era tal, sino que es necesario que el municipio desembolse mayor dinero para poder recuperar la empresa. Es decir cuando se compro la empresa se compro por un pago que se le hacia directo a los privados y por una deuda, lo que nunca se dijo es que en realidad potencialmente el municipio debería desembolsar algunos millones de pesos mas para pagar una deuda que en realidad no es de la municipalidad, sino que es de la empresa que compro la municipalidad.

Presidente de Gamsur (José Lago): Si usted me pregunta cual fue la resolución pensada siempre positiva y para adelante, digo que el activo que hoy tiene Gamsur tiene una deuda y esa deuda y uno de los deudores que tenemos es la Municipalidad de Río Cuarto. La Municipalidad de Río Cuarto hoy esta debiendo más de 4.000.000 pesos si la municipalidad pudiera afrontar ese pago una de las deudas no estaría más… *(Interrupción)…*

Concejal Scoppa: Usted sabe que dentro del contrato por ejemplo de Gamsur con la Municipalidad de Río Cuarto están establecidos algunos ítems, por ejemplo la guardia permanente en el enterramiento sanitario del Tropezón, eso no se esta cumpliendo.

Presidente de Gamsur (José Lago): Gracias Eduardo lo voy a tener en cuenta. Me acaban de informar que fue dada de baja la necesidad del servicio.

(Inaudible)

No identificado: Me apuntan que a raíz de la Secretaria de Desarrollo económico en su momento se llevo adelante un convenio con los conejeros donde entiendo que algunos de ellos están desarrollando tareas en la cooperativa de cunicultores y a raíz de precisamente la garantía de presencia por esa tarea que estaban desarrollando, por eso se decidió la baja de la guardia.

Presidente (Yuni): Concejal Natali tiene uso la palabra.

Concejal Natali: Gracias señor Presidente vuelvo al contrato de Río Tercero porque a partir de algún de las respuestas que usted Presidente ha hecho, le aclaro que en lo que hace a lo económico, Gamsur sigue funcionando justo. La pregunta es ¿que sucedería si en Río Tercero hay que hacer uso de la cláusula 5º del contrato que usted ha firmado con las autoridades de aquella localidad? Dice Gamsur asume la responsabilidad de asegurar la continuidad del plazo de duración del presente contrato de la prestación de los servicios, no debiendo suspender en ningún caso los mismos, aun en el caso de mora de pago por parte de la Municipalidad en el cumplimiento de su obligación establecida en la cláusula 3º y hasta cuatro meses continuos en un año calendario.

Ojala que no pase pero si pasa esto como va a hacer para que siga funcionando la empresa.

Presidente de Gamsur (José Lago): Ojala que no pase, pero si pasa vamos a estar en condiciones de enfrentarlo no hay problema.

Presidente (Yuni): Concejal Cendoya tiene uso la palabra.

Concejal Cendoya: Ustedes tienen con el canon actual mas todo lo que se esta pagando ¿Cuánto le esta costando a Gamsur Río Cuarto por cuadra el levantamiento de la basura y por cuadra el barrido? Porque ustedes tienen un canon original más los mayores costos, más el plus que se le pago este año. Cuando ustedes le pagan por descontar cheques ¿es el 11 por ciento el 21?

Presidente de Gamsur (José Lago): Del 16 al 18 por ciento. Hay 86.000 pesos mensuales que se están devengando por intereses de pago a fecha. El promedio mensual es 84.933 pesos.

Concejal Cendoya: No se si el interés del cheque paga 21 o paga 11. La pregunta es con los ingresos y egresos que vos tenes hoy en la ciudad de Río Cuarto ¿te cierran los números o te estas subsidiando con otros emprendimientos con otras ciudad?

Presidente de Gamsur (José Lago): Estamos subsidiando.

Concejal Cendoya: La pregunta a Garnero es el año pasado ustedes tenían algo así como 900.000 pesos de multas que tiene que pagar Gamsur al Estado municipal ¿Cuándo se compro se descontaron las multas o entro dentro del pagado?

Subsecretario de Servicios Públicos (Sergio Garnero): Alrededor 550.000 pesos de multas. Nosotros detectamos a través de la inspección la anomalía, se produce la orden de servicio, si no hay dentro del plazo establecido por contrato una relegación de la situación se produce la multa correspondiente y allí comienza un proceso administrativo que sale de nuestra orbita. De la Subsecretaria va a la Secretaria de Desarrollo Urbano y de ahí seguramente a Fiscalia, la verdad no tengo información hoy de si terminaron ejecutándose o termino en el paquete de la negociación con los privados y demás, si sabia en algunos de los casos que había multas que habían sido apeladas porque en algún momento lo conversamos con el Fiscal. Nuestra función, salvo que tenga que volver para complementar algún tipo de información, quien termina ejecutando de manera fehaciente la multa es la Secretaria de Economía contra la factura mensual que se presenta. De todas maneras podemos buscar la información y acercársela.

Presidente (Yuni): Agradeciendo al señor Subsecretario y señor Presidente, con el compromiso de que los Concejales que necesitan la información se puedan poner en contacto con ustedes, les agradecemos su visita. Queda levantada la sesión.

-Se levanta la sesión. Es la hora 15.30